



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**LA AUDITORÍA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA
PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE
COTOPAXI CACPECO LTDA.**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de
Ingenieros en Contabilidad y Auditoría CPA

AUTORES:

Chillagana Ramírez Juan Gabriel

Masapanta Vaca Johanna Aracelly

DOCENTE TUTOR:

Mg. Hidalgo Achig Myrian del Rocío

Latacunga-Ecuador

Febrero 2019

Declaración de Autoría

Nosotros, Chillagana Ramírez Juan Gabriel y Masapanta Vaca Johanna Aracelly declaramos ser autores del proyecto de investigación **LA AUDITORÍA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI CACPECO LTDA.**, siendo la Mg. Hidalgo Achig Myrian del Rocío tutor del presente trabajo; y eximimos expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos de acciones legales.

Además, certificamos que las ideas, conceptos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo son de nuestra exclusiva responsabilidad.

.....
Chillagana Ramírez Juan Gabriel

C.I 050363753-0

.....
Masapanta Vaca Johanna Aracelly

C.I 050337341-7

Aval del Tutor del Proyecto de Investigación

En calidad de tutora del trabajo de investigación sobre el título **“LA AUDITORÍA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI CACPECO LTDA.”** de Chillagana Ramírez Juan Gabriel y Masapanta Vaca Johanna Aracelly, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, enero 2019

El tutor

.....

Mg. Hidalgo Achig Myrian del Rocío

Aprobación del Tribunal de Titulación

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas, por cuanto el o los postulantes: Chillagana Ramírez Juan Gabriel y Masapanta Vaca Johanna Aracelly con el título del Proyecto de Investigación “**LA AUDITORÍA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI CACPECO LTDA.,**” han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometidos al acto de Sustentación del Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes según la normativa institucional.

Latacunga 15 de febrero del 2019

Para constancia firman:

.....
Lector 1 (Presidente)

Dra. Marcela Vizquete

C.C. 050238759-0

.....
Lector 2

Ing. Freddy Miranda

C.C. 050229870-6

.....
Lector 3

Ing. Walter Navas

C.C. 050147505-7

Agradecimiento

El agradecer aflora cuando el corazón es sensible y sus frutos abundan, por esta sencilla razón agradecemos:

En primer lugar, a Dios por brindarnos la vida, salud e inteligencia para culminar este trabajo de investigación, demostrando los conocimientos adquiridos en el transcurso de nuestra vida estudiantil, y por ende permitirnos culminar la carrera anhelando ser excelentes profesionales contables.

A nuestros amados padres, que siempre han estado cuando los hemos necesitado y han hecho que cada paso sea menos difícil cuando vamos de su mano, siendo así nuestro apoyo incondicional, guiándonos siempre por el camino del bien para ser personas útiles para la sociedad; un sincero y especial agradecimiento a la Mg. Myrian Hidalgo por su acertada dirección, quien ha compartido sus conocimientos respondiendo cada una de la inquietud surgida en el desarrollo del presente trabajo.

A quienes forman parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO por la factibilidad prestada en cuanto a información se refiere, misma que nos ha permitido culminar satisfactoriamente este proyecto.

Expresamos nuestro agradecimiento a la Universidad Técnica de Cotopaxi, en particular a quienes forman parte de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, docentes quienes que son su valioso aporte académico contribuyeron en nuestra formación profesional. ¡Mil Gracias a todos!

Gabriel y Johanna

Dedicatoria

Este proyecto de investigación lo dedico con mucho cariño y amor a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres Cecilia y José por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por darme fuerzas para continuar día tras día y estar a mi lado en todo momento , por los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante, por ser mi fortaleza en el recorrido de mi vida iluminando cada paso que doy pero más que nada por su amor infinito.

A mis hermanos y hermanas que de una u otra manera han sido un apoyo y motivación para continuar, estando a mi lado en los momentos más difíciles de mi vida.

Juan Gabriel

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de cumplir uno de los objetivos de mi vida. A mis padres, pilares fundamentales en mi vida, por su abnegado sacrificio, por ser mi ejemplo de vida y superación por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, comprensión y motivación, quienes me han enseñado a enfrentar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni decaer en el intento, me han dado todo lo que soy como persona, mis valores y mis principios todo ello con una gran dosis de amor y sin pedir nunca nada a cambio.

A Víctor Hugo y Bryan mis queridos hermanos por ser mi apoyo incondicional. A mi tía Marlene y su familia quienes fueron mi apoyo motivacional y familiar en esta etapa de mi vida.

Johanna Aracelly



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Latacunga-Ecuador

TEMA: “LA AUDITORÍA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI CACPECO LTDA.”

Autores:

Chillagana Ramírez Juan Gabriel

Masapanta Vaca Johanna Aracelly

Resumen

Delitos financieros como malversación de activos, cyber-delito, lavado de activos y financiamiento del terrorismo son sin duda algunas acciones a las que están propensas las cooperativas de ahorro y crédito y por ende toda institución financiera que no cuente con técnicas de auditoría forense que permitan la detección e investigación de fraudes financieros, conocidos también como delitos de cuello blanco. Por lo tanto, es indispensable desarrollar o fortalecer la formación profesional del contador público en la recolección y análisis de evidencias testimoniales, documentos físicos y digitales para casos de fraude financiero, el objetivo del presente proyecto de investigación es analizar a la auditoría forense como herramienta, y su incidencia en la prevención del fraude en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA, con la aplicación de metodología de investigación (método descriptivo) que contribuye a elegir los temas y fuentes bibliográficas apropiadas además que permite seleccionar y elaborar técnicas para la recolección de datos (encuestas, y entrevistas) que posterior a su aplicación facilitará el análisis y tabulación de resultados a fin de determinar la situación actual frente a la prevención del fraude de la Cooperativa de Ahorro y Crédito en estudio. La importancia que posee la ejecución del proyecto planteado hace relevancia a que la auditoría forense es una herramienta muy valiosa, para la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO ya que con el desarrollo del manual para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se logra incrementar el conocimiento del grupo de auditores de la entidad en estudio, y que este funciona como herramienta para la detección y corrección de acciones fraudulentas, el proyecto de análisis de auditoría forense como herramienta para la prevención del fraude causa gran impacto en el sector cooperativo y motiva al mismo para la adopción y aplicación de esta herramienta.

Palabras clave: Malversación de activos, cyber delito, lavado de activos, financiación del terrorismo, auditoría, auditoría forense, cooperativa, cooperativismo, acciones fraudulentas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Latacunga-Ecuador

THEME: “THE FORENSIC AUDIT AND ITS INCIDENCE IN THE PREVENTION OF FRAUD IN THE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI CACPECO LTDA.”

Authors:

Chillagana Ramirez Juan Gabriel

Masapanta Vaca Johanna Aracelly

Abstract

Financial crimes such as asset misappropriation, cyber-crime, money laundering and terrorist financing are undoubtedly some actions that can affect to credit unions, therefore any financial institution that do not have with forensic audit techniques which ones allow the detection and investigation of financial frauds, also known as white collar crimes. Therefore, it is essential to develop or strengthen the professional training of the public accountant at the collection and analysis of testimonial evidence, physical and digital documents for financial fraud cases. The objective of this research project is to analyze the forensic audit as a tool. and its incidence in the prevention of fraud prevention at Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Cotopaxi LTDA, through the application of researching project (descriptive method) that will contribute to choose the appropriate subjects and bibliographical sources as well as allow to select and elaborate techniques for the data collection (surveys, and interviews) after its application it will facilitate the analysis and tabulation of results in order to determine the current situation in front of the prevention of fraud of the Savings and Credit Cooperative under study. The importance of the execution of the proposed project makes relevance to the forensic audit as a very valuable tool, this is going to contribute to increase the knowledge of the Cooperativa de Churro y Crédito CACPECO auditors developing a manual for the money laundering prevention and financing of terrorism, using them as a tool for the detection and correction of fraudulent actions. It is expected that the forensic audit analysis project as a tool for the prevention of fraud will have a great impact on the cooperative sector and motivate for its adoption and application.

Keywords: asset misappropriation, cyber-crime, money laundering and terrorist financing, audit, forensic audit, cooperative, cooperativism, fraudulent actions.

Índice De Contenidos

Portada.....	i
Declaración de Autoría	ii
Aval del Tutor del Proyecto de Investigación.....	iii
Aprobación del Tribunal de Titulación	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Resumen.....	viii
Abstract	ix
Índice De Contenidos	x
1. Información General.....	1
2. Justificación del Proyecto	2
3. Beneficiarios del Proyecto:.....	3
4. Formulación del problema.....	4
4.1. El Problema de Investigación.....	4
5. Objetivos:.....	6
5.1. General.....	6
5.2. Específicos.....	6
6. Actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos planteados:	6
7. Fundamentación Científico Técnica	8
7.1. Auditoría Forense	8
7.2. Concepto.....	8
7.2.1. Características.....	9
7.2.2. Importancia.....	9
7.2.3. Alcance	10
7.2.4. Evolución.....	10
7.3. Fases de la Auditoría Forense.....	11
7.4. Base legal para la aplicación de la Auditoría Forense	15
7.5. Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA).....	15
7.6. La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras (INTOSAI)	17
7.7. Análisis de la aplicación de la Auditoría Forense a nivel nacional	18
7.8. Herramientas y Técnicas de la Auditoría Forense.....	20
7.8.1. Concepto: Herramientas	20
7.8.2. Características.....	20

7.8.3. Importancia.....	20
7.8.4. Tipos de herramientas.....	21
7.8.5. Concepto: Técnicas.....	22
7.8.6. Tipos de técnicas.....	22
7.9. El Auditor Forense.....	25
7.9.1. Características del Auditor Forense.....	25
7.10. Fraude.....	26
7.10.1. Concepto.....	26
7.10.2. Malversación de activos.....	26
7.10.3. Cyber-delito.....	27
7.10.4. Lavado de activos.....	28
7.10.5. Financiamiento del terrorismo.....	28
7.10.6. Características del Fraude.....	29
7.10.7. Como detectar un Fraude.....	30
7.10.8. Comunicación y entrenamiento en detección de señales de Fraude.....	30
7.11. Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	31
7.11.1. Definición:.....	31
7.13. Evolución del sistema de cooperativas en Ecuador.....	32
7.14. Implementación de la Auditoría Forense.....	33
7.15. Índices de fraude en el sistema de cooperativas.....	34
8. Preguntas Científicas.....	35
9. Metodologías.....	35
9.1. Instrumentación.....	37
9.2. Unidad de Estudio.....	37
10. Análisis y Discusión de resultados.....	37
11. Impactos (Técnicos, Sociales y Económicos).....	40
12. Conclusiones y Recomendaciones.....	43
12.1. Conclusiones.....	43
12.2. Recomendaciones.....	44
13. Bibliografía.....	45
14. Anexos.....	1

Índice de Tablas

Tabla 1.	Beneficiarios del proyecto.....	3
Tabla 2.	Actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos.....	6
Tabla 2.	Competencias del Auditor Forense.....	18
Tabla 3.	Causas y técnicas para evitar el fraude.....	22
Tabla 4.	Técnicas e Instrumentos para emplearse en la Investigacion	29
Tabla 5.	Existencia de Fraude Financiero.....	43
Tabla 6.	Tipos de Fraude Financiero.....	44
Tabla 7..	Técnicas para detectar fraudes financieros.....	45
Tabla 8.	Auditoría Forense como metodo de prevención.....	46
Tabla 9.	Importancia de aplicar auditoria forense.....	47
Tabla 10.	Capacitacion de auditoria forense.....	48
Tabla 11.	Ley para reprimir el lavado de activos.....	49
Tabla 12.	El fraude puede ser eliminado.....	50
Tabla 13.	Acceso restringido al sistema contable.....	51
Tabla 14.	Sistemas de circuito de seguridad cerrado	52
Tabla 15.	Empleados Sobredeudados	53
Tabla 16.	Herramientas de control financiero.....	54

Índice de Figuras

Figura 1. Fases de la Auditoría Forense	5
Figura 2. Triángulo del fraude.....	9
Figura 3. Tipos de técnicas.....	15
Figura 4. Evolución de las cooperativas en Ecuador.....	25
Figura 5. Existencia de Fraude Financiero.....	43
Figura 6. Tipos de Fraude Financiero.....	44
Figura 7. Técnicas para detectar fraudes financieros.....	45
Figura 8. Auditoría Forense como método de prevención.....	46
Figura 9. Importancia de aplicar auditoría forense.....	47
Figura 10. Capacitación de auditoría forense.....	48
Figura 11. Ley para reprimir el lavado de activos.....	49
Figura 12. El fraude puede ser eliminado.....	50
Figura 13. Acceso restringido al sistema contable.....	51
Figura 14. Sistemas de circuito de seguridad cerrado	52
Figura 15. Empleados Sobre endeudados	53
Figura 16. Herramientas de control financiero.....	54

Índice de Anexos

13. Anexos.....	1
Anexo 1. Equipo de Trabajo:	1
Anexo 2. Encuesta aplicada	3
Anexo 3. Entrevista aplicada	6
Anexo 4. Análisis e interpretación de resultados	8
Anexo 5. Presupuesto para la elaboración del proyecto	22
Anexo 6. Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	22

1. Información General

Título del Proyecto:

La Auditoría Forense y su incidencia en la prevención del fraude en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.

Fecha de inicio:

04 de abril del 2018

Fecha de finalización:

Febrero 2019

Lugar de ejecución:

Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO

Facultad que auspicia:

Facultad de Ciencias Administrativas

Carrera que auspicia:

Contabilidad y Auditoría

Proyecto de investigación vinculado:

Ninguno

Equipo de Trabajo:

Nombres: Mg. Hidalgo Achig Myrian Rocío

Teléfonos: 0998177968

Correo electrónico: myrian.hidalgo@utc.edu.ec

Nombres: Chillagana Ramírez Juan Gabriel

Teléfonos: 0998182678

Correo electrónico: gabochr@hotmail.com

Nombres: Masapanta Vaca Johanna Aracelly

Teléfonos: 0969650430

Correo electrónico: aracy-pany17@hotmail.com

Área de Conocimiento:

Auditoría

Línea de investigación:

La Administración y la Economía para el Desarrollo Humano y Social.

Sub líneas de investigación:

Sistemas Integrados de Contabilidad orientados al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad.

2. Justificación del Proyecto

El conocimiento y desarrollo de la auditoría forense como una herramienta especializada de la auditoría, permite emprender de manera frontal, una lucha para combatir y erradicar las acciones fraudulentas tales como malversación de activos, cyber-delito, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, por estas situaciones que se han presentado a nivel internacional y nacional, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA , al manejar un significativo monto de liquidez, así como también poseer varias sucursales y no descartar el estar propensa a riesgo de crédito, de mercado, riesgo de liquidez y riesgo legal, y presentarse aunque en pequeños porcentajes índices de cartera vencida , morosidad de pago por parte de los asociados y cuentas incobrables, siente la necesidad de contar con una herramienta que le permita detectar y corregir estas acciones fraudulentas que le proporcione información oportuna para la toma de decisiones.

Para lo cual se ha visto prudente desarrollar una guía metodológica basada en los resultados o informes de auditoría financiera que este encaminada a dar saneamiento a los mismos, partiendo desde conceptos básicos, métodos y herramientas que utiliza esta nueva rama de la auditoría llamada forense, que funcione como guía base para la

aplicación de futuras auditorías forenses, que enriquecerá los conocimientos del grupo de auditores quienes laboran en la entidad de estudio, y todos quienes trabajen en conjunto para el bien común de esta institución, se anhela que los resultados obtenidos a futuro contribuyan a la consecución de los objetivos de la Cooperativa, y causen impactos favorables que sirvan como modelo para otras entidades del sector que vieran conveniente la adopción y aplicación de esta herramienta de auditoría.

Se espera que a futuro la aplicación de auditoría forense en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA, arroje resultados positivos y al funcionar como herramienta de detección y corrección de fraudes contribuya a crear un ambiente de compromiso ante los riesgos financieros.

Finalmente se busca demostrar que el proyecto de investigación será de gran utilidad para la Cooperativa y supone un gran apoyo para la gestión de esta contando con conocimientos útiles para la detección y prevención de acciones fraudulentas.

3. Beneficiarios del Proyecto:

Beneficiarios directos: Directivos, Personal Administrativo y Operativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.

Tabla 1

Beneficiarios del Proyecto

Asamblea general de representantes	10	Secretaría y servicios generales	3
Consejo de vigilancia	3	Unidad de riesgos laborales	3
Consejo de administración	6	Seguridades	3
Auditoría interna	3	Subgerencia de negocios	2
Comité de administración integral de riesgos	3	Subgerencia de desarrollo organizacional	2
Comité de calificación y activos de riesgos	3	Personal Administrativo y Operativo	30
Comité de cumplimiento	3	Gerencia General	1
Unidad de cumplimiento	2	Asesoría Jurídica	2
Comités			3

Nota. Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta; Tomado de “CACPECO LTDA”, (Matriz)

Beneficiarios indirectos:

- La superintendencia Bancaria y Seguros, como ente fiscalizador del Estado.
- Estudiantes universitarios involucrados en la investigación.
- Instituciones financieras del país.

4. Formulación del problema

¿Cómo incide la Auditoria Forense en la prevención de fraudes en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.?

4.1. El Problema de Investigación

En Ecuador han existido múltiples casos de fraude, como se pueden citar el caso (Corporación Financiera Nacional) CNF “la descapitalización de la entidad se dio luego de la vigencia del Decreto Ejecutivo 1492, del 17 de noviembre de 1999, firmado en el gobierno de Jamil Mahuad, con el que se la obligó a recibir Certificados de Depósito Reprogramables (CDR) y Certificados de Pasivos Garantizados (CPG). Es decir, papeles como pago de deudas vencidas y por vencer de sus acreedores.”

Estos documentos fueron creados y emitidos por los bancos quebrados por administraciones corruptas durante la crisis de 1999-2000, papeles que la CFN se vio obligada a aceptar al precio nominal, cuando en el mercado de la calle estaban al 40 y al 50%. Así se acrecentaron fortunas inmensas y dejaron a la CFN en soletas.

La CFN, como lo señala Jorge Vivanco (Diario Expreso, 26 agosto 2009) fue obligada a comprar esos “papeles sucios”, que a su debido tiempo los entregó al Ministerio de Economía. Para determinar todos estos detalles se ve necesario la aplicación de auditoría forense, que, tras una ardua investigación, obtuvo evidencia contundente del fraude financiero provocado por el gobierno de esa época y a través de estas evidencias se identificó a los culpables.

Como medida de prevención el gobierno ecuatoriano creó la Agencia de Garantías de Depósitos (AGD) que tiene por objeto el resguardo de los fondos del pueblo ecuatoriano y es un medio de garantía para posibles crisis financieras.

A raíz de estos indicios las Cooperativas de Ahorro y Crédito al ser instituciones financieras intermediarias dedicadas a la captación y colocación de dinero que buscan estabilizar la situación financiera nacional, ven la necesidad de aplicar auditorías forenses, tal es el caso de la cooperativa de ahorro y crédito COOPERA LTDA ubicada en la ciudad de Cuenca en el Azuay, quien presentaba altos índices de morosidad de pago de los préstamos, cartera vencida, casos en los que los clientes se declaraban insolventes, ejecuta la primera auditoría forense cuyos resultados determinaron que la deficiente administración, así como el escaso manejo de los sistemas de control, carencia de ética del personal asesor de créditos e incorrecto manejo de libros y registros contables, la hacían más propensa a sufrir percance alguno de fraude, debido a esto toman la decisión de implementar controles eficaces y procesos para prevenir actividades fraudulentas.

Fue entonces en el 14 de marzo de 1988, 38 socios quienes identificados con el afán de Don Luigi Ripalda Bonilla, socio Fundador le dieron a Cotopaxi la primera Institución Financiera (CACPECO) cuyo objetivo fue brindar la oportunidad al micro y pequeño empresario de fortalecer su negocio; desde entonces, este propósito ha ido consolidándose, pues son miles de asociados que han mejorado su vida y la de sus seres queridos.

El conocimiento y desarrollo de la auditoría forense como una herramienta especializada de la auditoría, permite emprender de manera frontal, una lucha para combatir y erradicar las acciones fraudulentas tales como malversación de activos, fraude financiero, cyber-delito, lavado de activos y financiación del terrorismo, por estas situaciones que se han presentado a nivel internacional y nacional, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA., al manejar un significativo monto de liquidez, así como también poseer varias sucursales y no descartar el estar propensa a riesgo de crédito, de mercado, riesgo de liquidez y riesgo legal, y presentarse hallazgos de Auditoría financiera como cartera vencida, morosidad de pago por parte de los socios, cuentas incobrables siente la necesidad de contar con una herramienta que le permita detectar y corregir estas acciones fraudulentas que le proporcione información oportuna para la toma de decisiones.

5. Objetivos:

5.1. General

Analizar a la Auditoría Forense como herramienta y su incidencia en la prevención del fraude de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.

5.2. Específicos

- Describir el marco teórico conceptual de la Auditoría Forense, herramientas, métodos y procedimientos a aplicar en el sector financiero.
- Aplicar una metodología de investigación para determinar la situación actual frente a la prevención del fraude de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.
- Desarrollar un manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo para la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.

6. Actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos planteados:

Tabla 2

Actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos

Objetivo	Actividad	Resultado de la actividad	Descripción de la actividad (técnicas e instrumentos)
Describir el marco teórico conceptual de la Auditoría Forense, herramientas, métodos y procedimientos a aplicar en el sector financiero.	Indagar en libros, revistas y artículos científicos a fin de citar textos relevantes relacionados a la auditoría financiera forense.	Desarrollo del marco teórico del proyecto.	-Libros -Revistas -Artículos Científicos.

<p>Aplicar una metodología de investigación para determinar la situación actual frente a la prevención del fraude de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.</p>	<p>Elaborar técnicas de recolección de información (encuesta y entrevista) para su posterior aplicación a fin de conocer la factibilidad de aplicación de auditoria forense.</p> <p>Tabulación de resultados.</p>	<p>Determinar conclusiones y recomendaciones mediante los resultados de la tabulación de las técnicas de investigación.</p>	<p>-Encuesta -Entrevista</p>
<p>Desarrollar un manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo para la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.</p>	<p>Proponer un manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p>	<p>Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p>	<p>Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p>

Nota. Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta.

7. Fundamentación Científico Técnica

7.1. Auditoría Forense

7.2. Concepto

Maldonado (2015) afirma que la auditoria forense es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del Auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense, como es muy extensa la lista de hechos de corrupción conviene señalar que la Auditoría Forense es para profesionales con formación de Contador Público, que deben orientarse a la investigación de actos dolosos en el nivel financiero de una empresa, el gobierno o cualquier organización que maneje recursos.” (p.56).

Lugo (2013) define inicialmente a la auditoría forense como “una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas” (p.75)

Roldán & Chavarría (2009) manifiestan que la auditoria forense es “el proceso de recopilar, evaluar y acumular evidencia con la aplicación de normas, procedimientos y técnicas de auditoria, finanzas y contabilidad, para la investigación de ciertos delitos, a los que se ha dado a llamar “financieros” o de “cuello blanco” (p.122).

De acuerdo con las diversas definiciones del término de auditoría forense, se puede considerar como una auditoría especializada en la prevención, detección y divulgación de fraudes de carácter público y privado, mediante la obtención de pruebas que son puestas en manos de la justicia, la misma que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos como; conflictos de interés, gratificaciones, estados falsificados, malversación de fondos, conspiración, prevaricato, peculado, soborno, desfalco, lavado de dinero etc.

7.2.1. Características

Roldán & Chavarría (2009) establecen que para los fines que persigue la auditoría forense será necesaria la comprensión de las siguientes características: veracidad, comparabilidad, estabilidad, objetividad y verificabilidad (p.123)

Al conocer el significado de auditoría forense y enfocar su aplicación en la lucha contra los delitos contables-financieros se hace importante determinar las siguientes características:

- **Veracidad:** Sustenta adecuadamente un juicio o razonamiento a través de las pruebas obtenidas.
- **Comparabilidad:** Permite confrontar el desempeño de la entidad en diversos puntos del tiempo y con otras entidades para determinar su evolución y actuación económica.
- **Estabilidad:** La información recopilada es difícilmente modificada en el tiempo.
- **Objetividad:** Garantiza que la información presentada este de acuerdo con la realidad.
- **Verificabilidad:** Permite que la información sea duplicada para ser sujeta posteriormente a pruebas.

7.2.2. Importancia

La Auditoría Forense ha crecido considerablemente en los últimos años debido a los múltiples fraudes que se han presentado a nivel mundial como el caso de: Parmalat (Italia). Enron (USA). World Com (USA). Royal Ahold (Holanda). Global Crossing (USA), dentro de los cuales se ha utilizado a la auditoría forense como sistema de fiscalización, control e investigación, para luego proveer de evidencias suficientes para enfrentar los delitos cometidos por funcionarios y empleados de estas empresas. (Instituto de Auditores Internos de Argentina: El Auditor Interno, 2012)

Por lo tanto, la Auditoría Forense es importante para la prevención y detección de fraudes financieros dentro de las instituciones públicas o privadas, en las cuales se pretenda efectuar acciones ilícitas en beneficio de empleados o funcionarios, dentro de las organizaciones es importante el uso de la Auditoría Forense porque permite evaluar los riesgos de fraude e implementar programas y controles para disminuir potenciales estafas, desfalcos, engaños etc.

7.2.3. Alcance

Por ser una auditoría especializada en descubrir, divulgar o revelar fraudes y delitos, el tiempo que ocupa para presentar su informe corresponde al delito desde su inicio hasta la finalización, siendo a veces necesario un corto período para iniciar acciones legales.

7.2.4. Evolución

La auditoría forense ha ido evolucionando a medida que incrementan los niveles de corrupción y debido a los grandes escándalos financieros, así como a la actual crisis económica mundial, han hecho que este campo de la auditoría cobre fuerza consolidándose como una disciplina que, principalmente, se apoya en técnicas de investigación, contabilidad y bases legales para combatir el delito o dolo en las instituciones públicas y privadas.

De acuerdo con los indicios investigados sobre el surgimiento de la auditoría forense se dice que a través de la historia se han realizado diferentes tipos de auditoría, tanto al comercio como a las finanzas y que, desde tiempos medievales, y durante la revolución Industrial, se realizaban auditorías para determinar si las personas en posiciones de responsabilidad oficial en el comercio estaban actuando y presentado información real y confiable.

Además se menciona que durante la Revolución Industrial los propietarios de las empresas que tenían un crecimiento económico elevado empezaron a utilizar servicios de gerentes contratados, y debido a la separación de propiedad y gerencia, los ausentes

propietarios se vieron obligados a acudir a los auditores para detectar errores operativos y posibles fraudes, es decir que desde los inicios de la rama de auditoría su objetivo principal era detectar errores y fraudes, y con frecuencia incluían el estudio de todas o casi todas las transacciones registradas; pero que a mediados del siglo XX, el enfoque del trabajo de auditoría tendió a alejarse de este objetivo y se dirigió hacia la determinación de que los estados financieros presenten información razonablemente de la posición financiera y los resultados de las operaciones.

Al mismo tiempo de que la auditoría tradicional tomaba otro rumbo la profesión reconoció que las auditorías para descubrir fraudes serían muy costosas, por esta razón el control interno fue reconocido como mejor técnica y a partir de esta especulación la detección de fraudes asumió un papel muy importante en el proceso de auditoría, ya que el flagelo mundial del fraude se está transformando en un fenómeno de múltiples cambios y transformación, optimizando su capacidad de adaptación a toda clase de sistemas de control permanente en donde el avance de la tecnología es su vínculo de progreso. Por esto y otras razones se están desarrollando técnicas que permitan detectar a tiempo las conductas fraudulentas entre las cuales está la Auditoría Forense que se desarrolla en la actualidad como una metodología efectiva profundizando la lucha contra la corrupción y el delito.

Es así como la auditoría ha evolucionado para adaptarse a estos nuevos procesos y enfrentar las grandes transformaciones en los diferentes ambientes; ya que surge como un nuevo apoyo técnico que puede ser utilizada tanto en el sector público como en el privado, por esto se presenta a la auditoría forense como una disciplina que combate a la corrupción, evitando, detectando y socializando los fraudes financieros que existen dentro de las organizaciones por la aplicación de actividades ilegales.

7.3.Fases de la Auditoría Forense

En lo referente a las fases de auditoría forense, existen múltiples definiciones, las mismas que coinciden en lo importante (fondo), sin embargo, difieren en la forma, ya

que algunas presentan fases agrupadas en una sola y otras definen más detalladamente cada una de estas.

Para la planificación preliminar es importante el tipo de fraude, ya que depende de este factor el tiempo de desarrollo, el cual puede tomar varios meses o hasta años, de ahí que la planificación y ejecución debe ser desarrollada con total flexibilidad, pues para cada caso de fraude se requerirán procedimientos diferentes.



Figura 1. Fases de la Auditoría Forense; Adaptado de “Investigación en la DNA (SAS) 99”.

Fase I. – Planificación

Esta fase debe realizarse en forma adecuada y exhaustiva, comprende el desarrollo de una estrategia global para su ejecución, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de

investigación que deben aplicarse. En esta fase el auditor forense debe:

- a) Obtener conocimiento general del tema, para determinar y evaluar de manera preliminar los hechos ocurridos y de ser el caso convertirlos en evidencias.
- b) Analizar todos los indicadores de fraude existentes, mediante la recopilación de información que permita identificar las fuentes de fraude.
- c) Evaluar el control interno, para detectar; debilidades de control interno que habrían permitido se cometa el fraude, obtener indicadores de fraude y realizar recomendaciones para fortalecer el control interno con la finalidad de prevenir futuros fraudes.
- d) Investigar exhaustivamente para encontrar las pruebas necesarias que indiquen si amerita o no la iniciación de la auditoría forense y posteriormente elaborar el informe de relevamiento de la investigación.
- e) Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos), los cuales deben realizarse para cada componente identificado y que son el resultado de las evaluaciones realizadas, por lo tanto, deben contener procedimientos o tareas que al ser desarrollados (técnicas de auditoría), permitan obtener evidencia suficiente, competente y pertinente, que demuestre las hipótesis planteadas en el programa de trabajo.

La fase de planificación es de vital importancia, ya que el auditor tiene el trabajo y la obligación de evaluar minuciosamente cada detalle que, de indicios de fraude, para luego elaborar los programas de auditoría.

Fase II. - Trabajo de Campo

En esta fase se desarrollan los procedimientos de auditoría definidos en la fase de planificación más aquellos que se consideren necesarios durante el transcurso de la investigación.

- a) Recopilación de la información: Se debe identificar y analizar las fuentes de información para obtener indicios y evidencias que puedan convertirse en pruebas.
- b) Investigar: El auditor forense debe aplicar técnicas, procedimientos y métodos

para que el trabajo de auditoría se sustente en datos técnicos que como resultado se conviertan en pruebas.

- c) Interrogar: Se debe programar minuciosamente los interrogatorios a cada uno de los implicados, procurando obtener información relevante para la continuación de la investigación.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría se deben elaborar papeles de trabajo que sustenten las evidencias encontradas, en este punto es de vital importancia asesorarse de un equipo multidisciplinario como; asesores legales, informáticos, grafólogos, fuerza pública (ejército o policía) y otros especialistas dependiendo del caso investigado.

La investigación debe durar el tiempo necesario para obtener los resultados esperados y evitar oportunidad de fraude, ya que un aceleramiento puede ocasionar evidencias insuficientes que conlleven a una acusación por daños morales.

Fase III. - Comunicación de Resultados

En la fase de comunicación de resultados el auditor forense entregara el informe de auditoría a los funcionarios que estime pertinente, ya que una filtración de información puede arruinar la investigación, por tal motivo se debe manejar la información obtenida de manera prudente, oportuna y estratégica limitándose a informar lo que fuere necesario.

Por ser un informe que está dirigido a los jueces debe ser; imparcial, exacto, suficiente, preciso y con una presentación logística, ya que a partir de este se decidirá si hubo o no fraude.

Fase IV. - Monitoreo del Caso

“Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.” (Badillo; 2008 p. 452.).

El papel del auditor es fundamental, ya que el monitoreo constante del caso ayuda a medir la eficiencia del sistema de justicia, promueve la aplicación de la ley y evita que el culpable quede sin castigo.

7.4.Base legal para la aplicación de la Auditoría Forense

En el Ecuador no existe ley que expida la aplicación de la Auditoría Forense, sin embargo, desde el aspecto legal y normativo la Constitución Política de la República del Ecuador ha sido el primer ente regulador de la auditoría, la Ley de la Contraloría General del Estado y su reglamentación son los elementos principales para el control y aplicación de la Auditoría Forense.

7.5.Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA)

Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.003 del 21 de agosto de 2006, se dispone que las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento “NIAA”, sean de aplicación obligatoria por quienes ejercen funciones de auditoría, a partir del 1 de enero de 2009. Antes de esta fecha las normas en vigencia fueron las Normas Ecuatorianas de Auditoría.

Estas normas tienen como objetivo:

- Contribuir a una mejor calidad y uniformidad de la profesión de contaduría pública y de auditoría.
- Mayor confianza pública en los informes financieros.
- Establecer lineamientos generales que gobiernan la auditoría de estados financieros.
- Establecer la responsabilidad de la administración de las entidades sujetas a auditoría y revisión.

Para el presente estudio es importante considerar la NIA 240 (RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR DE CONSIDERAR EL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS).

“El propósito de esta norma es establecer y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros y abundar en cómo deben aplicarse las normas a los lineamientos de la NIA 315” (Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IAASB): NIA 240 Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros, 2008.

Esta norma distingue entre fraude y error y describe los dos tipos de fraude que son relevantes para el auditor, es decir:

- Representaciones erróneas: Resultan de malversación de activos.
- Representaciones erróneas: Resultan de información financiera fraudulenta.

Para la aplicación de esta norma se requiere que el auditor mantenga:

- Actitud de escepticismo profesional reconociendo la posibilidad de que pudiera existir una representación errónea de importancia relativa debida a fraude.
- Requiere que los miembros del equipo del trabajo discutan la susceptibilidad de los estados financieros.
- Requiere que el auditor lleve a cabo procedimientos para obtener información que sea útil al identificar los riesgos de representación.
- Identifique y evalúe los riesgos de representación errónea de importancia.

De acuerdo con el denominado “triángulo del fraude” expuesto en la NIA 240, se presentan los elementos que se fusionan para la motivación y ejecución de fraude y ayuda al auditor a entender y evaluar los riesgos de fraude que existen en la organización.

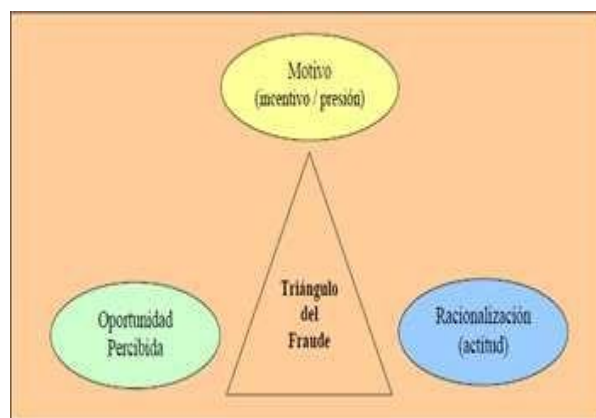


Figura 2. Triángulo del Fraude la Auditoria Forense; Adaptado de “Investigación en la DNA (SAS) 99”.

1. **Motivo.** - Constituye el incentivo, necesidad, justificación, desafío para cometer el fraude, como, por ejemplo: alcanzar metas de desempeño, obtener bonos en función de resultados (incremento en las utilidades o rebaja en los costos), mantener el puesto demostrando ficticios buenos resultados.
2. **Oportunidad Percibida.** - Es el análisis del ambiente en el cual el o los perpetradores del fraude perciben que existe un entorno favorable para cometer actos irregulares.
3. **Racionalización.** - Es la actitud equivocada de quien comete o planea cometer un fraude tratando de convencerse a sí mismo y a los demás de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio, como, por ejemplo: alegar baja remuneración.

Mediante el conocimiento profundo de la presente norma, es indispensable que el auditor. Apliqué y determine correctamente los lineamientos necesarios para distinguir entre fraude y error, siendo relevante que el auditor mantenga una actitud de escepticismo profesional ante la aparición de posibles fraudes dentro de la organización.

7.6.La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es la organización central para la fiscalización pública exterior, la misma que provee a sus miembros y partes interesadas, un marco de trabajo para normas de auditoría y las directrices para la buena gobernanza. La INTOSAI es un organismo autónomo, independiente y apolítico. Para el presente estudio se ve necesario aplicar las siguientes normas emitidas por este organismo.

7.7. Análisis de la aplicación de la Auditoría Forense a nivel nacional e internacional

En los últimos años los casos de fraude han ascendido notablemente, conllevando a la desconfianza en la información financiera proporcionada por las empresas nacionales e internacionales ya que muchas de ellas han sido cerradas por la falsificación, alteración y sobrestimación de información financiera. Según un estudio sobre Riesgos Financieros Ecuador (2010), más del 66% de los fraudes no son detectados ni por controles internos, ni por auditoría interna ni tampoco por la supervisión externa de los auditores.

El método de detección de fraude más habitual (46%) es la denuncia mientras que el segundo mecanismo más utilizado es la detección fortuita (20%). En cuando al incremento de prácticas fraudulentas su clasificación puede ascender hasta los 150 tipos, los expertos de Forest Partners destacan los tres principales: el primero de ellos, la apropiación de activos -efectivo, existencias etc.- es la que se produce con mayor frecuencia y abarca un mayor espectro de posibles defraudadores dentro de la empresa.

En un segundo lugar la corrupción -conflictos de interés, sobornos, pagos ilícitos y, por último, la manipulación contable o falsificación de los estados financieros de una sociedad estas irregularidades pueden venir tanto por la manipulación de cifras como por la ocultación de contingencias. Riesgos Financieros Ecuador, (2010).

En Ecuador han existido múltiples casos de fraude como se pueden citar el caso CNF (Corporación Financiera Nacional) “la descapitalización de la entidad se dio luego de la vigencia del Decreto Ejecutivo 1492, del 17 de noviembre de 1999, firmado en el gobierno de Jamil Mahuad, con el que se la obligó a recibir Certificados de Depósito Reprogramables (CDR) y Certificados de Pasivos Garantizados (CPG). Es decir, papeles como pago de deudas vencidas y por vencer de sus acreedores.” (Muñoz, 2010).

Estos documentos fueron creados y emitidos por los bancos quebrados por administraciones corruptas durante la crisis de 1999-2000, papeles que la CFN se vio obligada a aceptar al precio nominal, cuando en el mercado de la calle estaban al 40 y

al 50%. Así se acrecentaron fortunas inmensas y dejaron a la CFN en soletas. La CFN, como lo señala Jorge Vivanco (Diario Expreso, 26 agosto 2009) fue obligada a comprar esos “papeles sucios”, que a su debido tiempo los entregó al Ministerio de Economía.

Para determinar todos estos detalles fue necesaria la aplicación de auditoría forense, que, tras una ardua investigación, obtuvo evidencia contundente del fraude financiero provocado por el gobierno de esa época y a través de estas evidencias se identificó a los culpables. Como medida de prevención el gobierno ecuatoriano creó la Agencia de Garantías de Depósitos (AGD) que tiene por objeto el resguardo de los fondos del pueblo ecuatoriano y es un medio de garantía para posibles crisis financieras.

En el ámbito internacional los casos más mencionados de fraude son: “Enron y WorldCom, dos de las mayores empresas estadounidenses que a principios del año 2008 protagonizaron los mayores escándalos financieros de la llamada globalización de capitales. Enron, la mayor empresa distribuidora de energía ocultó durante años pérdidas millonarias hasta que quebró en diciembre de 2001. Sus pasivos ascendían a más de 30 mil millones de dólares. La empresa auditora Andersen resultó sospechosa de haber destruido documentos comprometedores. Las pérdidas de este fraude llegaron a los 63.400 millones de dólares.

La telefónica WorldCom, segunda más importante de su tipo en EE. UU., falsificó cuentas de utilidades por un total de 3.850 millones de dólares. Cuando se supo la noticia sus acciones bajaron bruscamente en más de 94%.” Moreno (2008).

Ante estos acontecimientos La Alianza mundial contra la corrupción se reúne para incrementar el cumplimiento de normas y enjuiciamiento de casos que involucren sobornos y malversación de fondos. Personas dedicadas a la lucha contra la corrupción procedentes de todo el mundo se reunieron del 6 al 8 de diciembre del 2010 en la sede del Banco Mundial en la ciudad de Washington para aumentar la apuesta contra el fraude, estableciendo normas a nivel mundial para el seguimiento y resolución de casos de soborno y fraude que trasciendan las fronteras y afecten a más de una nación.

7.8.Herramientas y Técnicas de la Auditoría Forense

7.8.1. Concepto: Herramientas

Las herramientas de auditoría son los instrumentos o mecanismos que utiliza el auditor con el fin de facilitar el proceso de auditoría forense.

El objetivo es poseer un sistema de auditoría que permita obtener información sobre los principales controles, características, objetivos, base legal, actividades de la empresa y demás información relevante para el conocimiento de la entidad y a través de estas elaborar técnicas y procedimientos de auditoría. A continuación, se detallan las principales herramientas:

- Herramientas de apoyo a la auditoría
- Herramientas de planificación y registro
- Auditoría continua
- Herramientas de evaluación a la seguridad

7.8.2. Características

- Las herramientas se diseñan y fabrican para cumplir uno o más propósitos específicos.
- Eficiencia en el entendimiento completo de la entidad.
- Mejor monitoreo de aspectos financieros.
- Todas las herramientas se adaptan a cada caso de estudio.
- Mejoramiento de los informes de los auditores siendo útiles, relevantes y confiables.

7.8.3. Importancia

Las herramientas y técnicas de auditoría son importantes porque permiten obtener un entendimiento más profundo de la entidad, se realiza un estudio general de la compañía y se aplica con cuidado, cautela y diligencia, las técnicas y procedimientos de auditoría que permitan obtener evidencia absoluta de fraudes o errores cometidos

por la entidad. Son importantes porque dan los lineamientos necesarios para realizar una auditoría eficiente.

7.8.4. Tipos de herramientas

Las herramientas se clasifican:

1. Herramientas de apoyo a la auditoría: Tienen por finalidad

- Incrementar la productividad y efectividad del auditor.
- Efectuar auditorías con mayor valor agregado
- Estandarizar el proceso de los papeles de trabajo
- Elevar el perfil del departamento de auditoría.

2. Herramientas de planificación y registro: Tienen por finalidad;

- Planificación estratégica basada en la evaluación de riesgos.
- Planificación y asignación de recursos.
- Realización de la auditoría / documentación.
- Trabajo distribuido geográficamente.
- Generación del informe.
- Almacenamiento centralizado
- Seguimiento.

3. Auditoría Continua:

Es una metodología que permite a los auditores independientes proveer certeza escrita sobre un asunto usando informes de auditoría emitidos simultáneamente, en un periodo corto de tiempo después que han ocurrido los eventos subyacentes al asunto

4. Herramientas de evaluación a la seguridad:

Existen distintas herramientas para evaluar la seguridad como:

- Enfoque de Halper (aplicación, base de datos, sistema operativo y redes).
- Detección de debilidades (password crackers, escáneres de vulnerabilidad).
- Utilización por personal capacitado.

5. Herramientas CAAT's: Computer Aided Audit Test son pruebas tipo sustantivas usadas para:

- Probar el funcionamiento de un programa.
- Probar el cumplimiento de controles y procedimientos.
- Buscar anomalías.
- Realizar muestreo.
- Análisis de datos financieros.

7.8.5. Concepto: Técnicas

Las técnicas de auditoría se refieren a los métodos usados por el auditor para recolectar evidencia mediante la revisión de la documentación, entrevistas, cuestionarios, análisis de datos y la observación física. Son métodos asequibles para obtener material de evidencia y están estrechamente relacionados con los procedimientos. Si las técnicas son desacertadas, la auditoría no alcanzará las normas aceptadas de ejecución.

7.8.6. Tipos de técnicas

Mediante la aplicación de los métodos de investigación se recopila evidencia de auditoría que es utilizado en el desarrollo de la auditoría forense de acuerdo al caso investigado.

TIPOS DE TÉCNICAS	TÉCNICA DE VERIFICACIÓN OCULAR	*Comparación *Observación *Indagación
	TÉCNICA DE VERIFICACIÓN ORAL	*Encuesta *Entrevista
	TÉCNICA DE VERIFICACIÓN ESCRITA	*Analizar *Confirmación *Tabulación *Conciliación
	TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	*Comprobación *Computación *Rastreo *Revisión Selectiva
	TÉCNICA DE VERIFICACIÓN FÍSICA	*Inspección

Figura 3. Tipos de Técnicas; Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta.; Adaptado de "Investigación en texto de Badillo, (2008)

a) Técnica de Verificación Ocular.

1. **Comparación:** Es el acto de observar la semejanza o diferencia existente entre dos o más elementos, objeto del examen.
2. **Observación:** Es el examen a través del cual se aprecia hechos que ocurren en la entidad tanto en las operaciones y procesos que ejecutan.
3. **Indagación:** Es el acto de obtener información de los procesos a través de conversaciones (verbal) o averiguaciones con los funcionarios de la entidad.

b) Técnica de Verificación Oral

1. **Entrevista:** Se la realiza a todas las personas que tengan relación directa o indirecta con la entidad. Es una técnica de importancia en el desarrollo de la Auditoría Forense.
2. **Encuesta:** Son útiles para recopilar información de un gran universo de datos.

c) Técnica de Verificación Escrita

1. **Analizar:** Consiste en la evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que conforman un proceso u operación, con el fin de establecer su naturaleza, relación y conformidad con la normativa existente.
2. **Confirmación:** Permite comprobar la autenticidad de los registros y documentos analizados a través de información directa.
3. **Tabulación:** Consiste en agrupar los resultados obtenidos en áreas, segmentos o elementos examinados.
4. **Conciliación:** Implica hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes, y así determinar su veracidad.

d) Técnica de Verificación Documental

1. **Comprobación:** Se aplica en el desarrollo de un examen con la finalidad de comprobar la existencia, legalidad y autenticidad de las operaciones mediante documentos que lo justifiquen.
2. **Computación:** Verifica la exactitud y corrección aritmética de una operación o resultado.
3. **Rastreo:** Da seguimiento y controla una operación de manera progresiva, de un punto a otro.
4. **Revisión Selectiva:** Es un examen ocular rápido de una parte de los datos que conforman un universo homogéneo en ciertas áreas o actividades.

e) Técnica de Verificación Física

Inspección: Es el examen físico y ocular de activos, horas, documentos y valores con el objetivo de establecer su autenticidad y existencia.

7.9.El Auditor Forense

Para la realización de un proceso de auditoría forense se requiere de un profesional especializado con conocimientos precisos que investigue hasta la profundidad cada uno de los hechos, circunstancias y documentos soporte de su análisis; al mismo que se lo denomina Auditor Forense. Para un mayor entendimiento sobre la definición de un Auditor Forense se puede decir que es aquel que va más allá de lo superficial en donde otros no llegan en sus investigaciones.

En este tipo de auditoría es necesario conformar un grupo multidisciplinario y participativo en donde intervienen diferentes profesiones que trabajan para un mismo objetivo.

7.9.1. Características del Auditor Forense

Para mejor entendimiento de este tema, en el siguiente cuadro presentamos las principales competencias, características, habilidades y profesionales asociados que debe tener un Auditor Forense para desarrollar un trabajo de investigación en donde exista la sospecha de un fraude.

Tabla 2.

Competencias del Auditor Forense.

Competencias	Asociados
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Su alcance de trabajo está establecido por el equipo o por el responsable. ➤ Su habilidad estará basada en la capacidad de responder inmediatamente, comunicar de manera clara y concisa. ➤ Debe presentar evidencias técnicas que se puedan convertir en pruebas documentales que aportan a los procesos judiciales para dictaminar responsabilidades. ➤ Los auditores forenses son investigadores privados quienes tienen la capacidad de analizar, interpretar, los problemas relacionados con la estructura financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contador Forense: considera el contexto de la investigación y su planificación es específicamente para la situación o el caso en estudio y así establece su alcance. ➤ Abogados: estos profesionales ayudaran en el aspecto legal en el caso de detectar un fraude. ➤ Fuerzas policiales: igual que los abogados estos colaboraran para dar cumplimiento a la normatividad legal en el caso de terminar al responsable del dolo o estafa. ➤ Administradores: son aquellos que llevan las riendas de la empresa facilitar el trabajo de investigación del auditor.

Nota. Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta; Tomado de “Investigación en libros de Cano, Maldonado, Fudim, & Mantilla (2011)”.

Así es como el auditor forense debe prepararse física y emocionalmente para tener una total adaptabilidad en cualquier ambiente y así no dejar que el extenso trabajo no afecte su vida personal y le produzca agotamiento mental, para esto se dice que debe asociarse con diferentes profesionales quienes estén especializados en las aéreas que intervienen en la investigación y de esta manera ser apoyado para presentar resultados positivos.

7.10. Fraude

7.10.1. Concepto

Se origina del latín *fraus*, un fraude es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización. El diccionario Black's Law Dictionary define al fraude como "todas las formas variadas por medio de las cuales el ingenio humano pueda idear, y a las que un individuo pueda recurrir para obtener una ventaja sobre otro mediante sugerencia falsas u omisiones de la verdad". (ACFE, 2006).

El fraude es el delito más creativo: requiere de las mentes más agudas y podemos decir que es prácticamente imposible de evitar. En el momento en que se descubre el remedio, alguien inventa algo nuevo. (Ramírez, s.f.).

El término "fraude" se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, empleados, o terceras partes, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros. El fraude puede implicar:

7.10.2. Malversación de activos

Conocida como desfalco, es la acción en la que uno o más individuos se apropian de mala manera de valores o fondos que les han sido confiados debido a un puesto de trabajo o cargo de alto rango. Es un fraude financiero, una sustracción con ánimos de lucro por parte de funcionarios o autoridad a un tercero con su consentimiento, cuando estén haciendo uso de su cargo por mala gestión. Dicho delito irá en función del valor

de las cantidades sustraídas, así como al daño o entorpecimiento producido al servicio público.

Se conoce el desfalco o malversación como una ofensa estatutaria (algo ordenado o constitucional), es un crimen contra el patrimonio o el derecho de un propietario de controlar a su disposición y uso de la propiedad en cuestión. Para resumir la malversación de fondos, es el uso de dinero o bienes ajenos o del Estado en cosas diferentes a las que iba destinado a su uso.

Generalmente en beneficio propio. Los casos de la malversación de fondos o desfalco se ven a nivel mundial, los cuales afectan la economía de un país, es por ello por lo que el control de ese dinero debe estar firmado con fecha de cada uno de los fondos, debe ser de gran importancia, al igual que el seguimiento monetario que se debe hacer a los propietarios de grandes cantidades de dinero.

Todo esto para evitar que los fondos destinados a obras sociales o para el crecimiento de una nación sean utilizados de manera corrupta o para financiar proyectos que no producen ningún beneficio a la comunidad.

Existen distintas maneras de cometer delito de malversación, tal es el caso:

- Cuando sean los encargados por cualquier concepto de fondos, rentas o efectos de las Administraciones Públicas.
- Cuando sean legalmente designados como depositarios de caudales o efectos públicos.
- Cuando sean los administradores o depositarios de dinero o bienes embargados, secuestrados o depositados por la autoridad, aunque pertenezcan a particulares.

7.10.3. Cyber-delito

Cano y Lugo (2008) consideran que el cyber-delito sirve para la elaboración de cualquier plan para defraudar, o para la obtención de dinero o bienes mediante pretextos falsos o fraudulentos, usando Internet con el fin de ejecutar el plan.

En este se reúne: la manipulación de datos de entrada (sustraer datos), manipulación de programas (modificar programas del sistema o insertar nuevos programas o rutinas), manipulación de los datos de salida (fijación de un objeto al funcionamiento de sistemas de información, el caso de los cajeros automáticos) y fraude efectuado por manipulación informática (se sacan pequeñas cantidades de dinero de unas cuentas a otras).

7.10.4. Lavado de activos

Cano y Lugo (2008) mencionan que el lavado de activos es “El mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen del dinero provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularnos como legítimos dentro del sistema económico de un país.” (p.18)

El lavado de activos busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente. Implica introducir en la economía activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales disfrazar el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente. (Ruiz y Vargas, 2012, p.69)

El lavado de activos puede generar muchos riesgos entre los cuales se destacan los siguientes:

- Sociales: al favorecer indirectamente la criminalidad, permitiendo al delincuente legitimar el producto del delito.
- Económicos: al producir distorsiones en los movimientos financieros e inflar industrias o sectores más vulnerables.
- Financieros: al introducir desequilibrios macroeconómicos y dañar la integridad del sistema financiero.

7.10.5. Financiamiento del terrorismo

El financiamiento del terrorismo es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos

terroristas. Aunque el objetivo principal de los grupos terroristas no es financiero, requieren fondos para llevar a cabo sus actividades, cuyo origen puede provenir de fuentes legítimas, actividades delictivas, o ambas.

Para Estupiñan (2016) el financiamiento del terrorismo es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas. También, es la captación y el procesamiento de activos para dotar a los terroristas con recursos que les permitan llevar a cabo sus actividades.

7.10.6. Características del Fraude

En resumen, presentamos un cuadro en donde relacionamos las causas y técnicas de prevención de un fraude:

Tabla 3.

Causas y Técnicas para evitar fraudes

Causas	Técnicas para evitar el fraude
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los fraudes se cometen por razones económicas, egocéntricas ideológicas y sicóticas. De las cuatro el motivo económico es el más común. El fraude tiende a abarcar una teoría estructurada alrededor de motivos, oportunidades y beneficios ➤ Falta de controles adecuados. ➤ Poco y mal capacitado personal. ➤ Baja / alta rotación de puestos. ➤ Documentación confusa. ➤ Salarios bajos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observar, probar o revisar los riesgos específicos de control, identificar los más importantes y vigilar constantemente su adecuada administración. ➤ Simular operaciones. ➤ Revisar constantemente las conciliaciones de saldos con bancos, clientes, etc. ➤ Llevar a cabo pruebas de cumplimiento de la eficacia de los controles.

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado de "Investigación en libro de Estupiñan, (2006)

Es un hecho demostrado que evitar fraudes es responsabilidad de todos los empleados. Por ello, es importante crear una cultura empresarial encaminada a minimizar el riesgo de fraude.

7.10.7. Como detectar un Fraude

“Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude o error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente”. (Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IAASB): NIA 11 sección 240A Fraude y Error, 2008).

Los modelos actuales para detectar fraude involucran el análisis de las transacciones con el fin de realizar un seguimiento al comportamiento de los clientes y obtener patrones de consumo. Estos modelos se pueden clasificar en tres enfoques principales:

- Basado en reglas que requieren el conocimiento y la experiencia de un auditor para la elaboración de reglas de detección del fraude.
- Detección de anomalías para identificar patrones de datos que no son consistente con el resto de la información en las en el resto de las transacciones”. (Ingeniare, 2008)

7.10.8. Comunicación y entrenamiento en detección de señales de Fraude

Cuando la aplicación de procedimientos de auditoría diseñados a partir de las evaluaciones del riesgo, indica la posible existencia de fraude o error, el auditor debería considerar el efecto potencial sobre los estados financieros.

Si el auditor cree que el fraude o error que se indica podría tener un efecto de importancia sobre los estados financieros, el auditor debería desempeñar los procedimientos modificados o adicionales apropiados.

Cuando la sospecha de fraude o error no es desechada por los resultados de los procedimientos modificados o adicionales, el auditor debería discutir el asunto con la administración y considerar si el asunto ha sido reflejado o corregido apropiadamente en los estados financieros. El auditor debería considerar el posible impacto sobre el dictamen del auditor. El auditor debería considerar las implicaciones importantes de

fraude y error en relación con otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de las representaciones de la administración. El auditor debería comunicar los resultados actuales a la administración tan pronto sea factible si:

- El auditor sospecha que puede existir fraude, aún si el efecto potencial sobre los estados financieros no sería de importancia relativa;
- Realmente se encuentra que existe fraude o error importante.” (Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IAASB): NIA 11 sección 240A Fraude y Error, 2008).

7.11. Cooperativas de Ahorro y Crédito

7.11.1. Definición:

Martínez (2016) afirma que “Son asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, con plena personalidad jurídica de duración indefinida y de responsabilidad limitada que comparten el fin de satisfacer sus necesidades y promover el mejoramiento económico y social” (p.15).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2013) menciona que “Es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales, y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática” (p.25).

7.12. Cooperativismo

7.12.1. Definición:

Ramírez y Ernesto (2013) afirman que “Es una doctrina socioeconómica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades” (p.110).

Jaramillo (2005) menciona que “Es una doctrina socioeconómica que promueve la organización de personas satisfacer de manera conjunta sus necesidades, está presente

en todos los países del mundo brindando la oportunidad de tener una empresa de su propiedad junto a otras personas” (p.154).

7.13. Evolución del sistema de cooperativas en Ecuador

En base a la información recopilada se puede deducir que el sistema de cooperativas ha ido evolucionando a medida que han surgido las diferentes necesidades de las personas, se dice que las primeras cooperativas creadas son las textiles ya que en la antigüedad esa era la principal actividad del ser humano, debido a que su producción tuvo modificaciones decidieron asociarse para unir sus capitales y poder aumentar el alcance de sus expectativas, de esta manera dieron inicio a la creación de un sistema de cooperativas. En la siguiente figura se detalla en resumen la evolución de las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador.

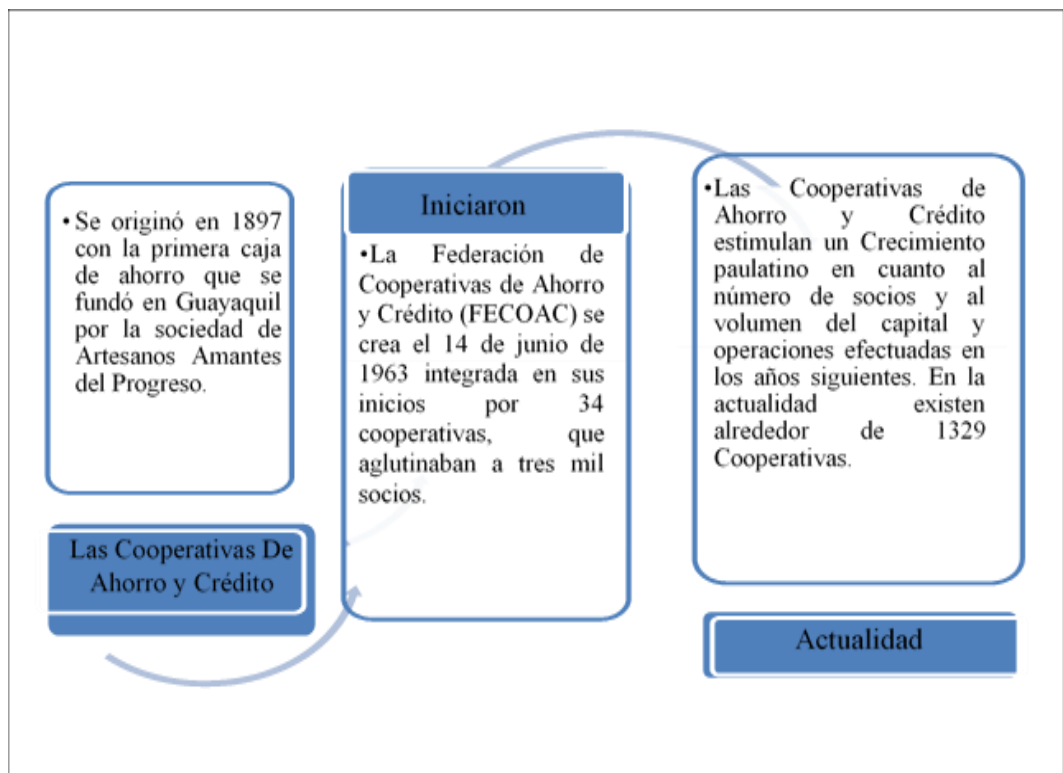


Figura 4. Evolución de las Cooperativas en Ecuador; Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta; Adaptado de “Investigación en libros de Cano, Maldonado, Fudim, & Mantilla (2011)”.

7.14. Implementación de la Auditoría Forense en las Cooperativas de Ahorro y Crédito

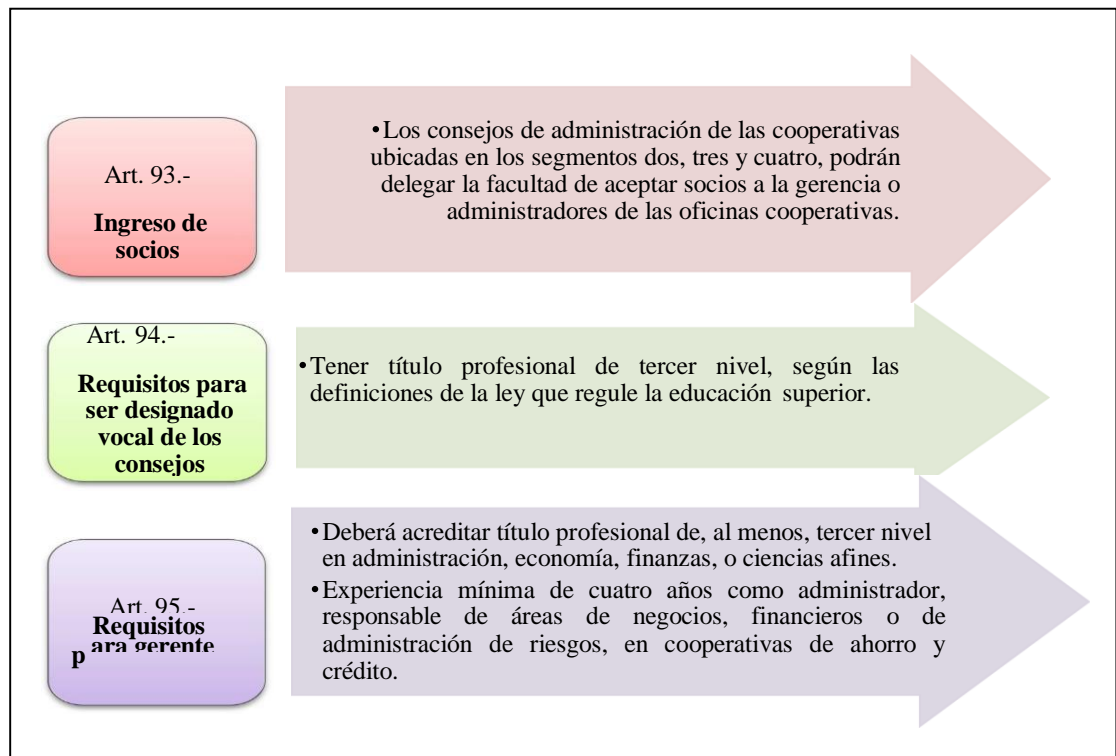


Figura 5. Organización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Adaptado de “(Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, 2012) CAPÍTULO II, sección I” Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta.

EL sistema cooperativo de ahorro y crédito se ha venido consolidando y ha logrado constituirse en un mecanismo de apoyo al desarrollo social, que brinda ayuda mutua y solidaria a todos sus socios, se ha convertido en un sistema paralelo al sistema bancario y al ser entidades que manejan dinero propio y particular es importante el control adecuado de las cuentas y movimientos de dinero, para lo cual están obligadas a efectuar auditorías internas y externas, presentar información financiera periódica, publicar sus estados financieros, implementar mecanismos de prevención de lavado de activos .

A nivel de las Cooperativas de Ahorro y Crédito es de carácter obligatorio la realización de auditorías internas y externas, ya que a partir de estas los auditores previamente calificados por la Superintendencia de Bancos y Seguros dan su opinión acerca de la información que se presenta en sus estados financieros. Sin embargo la

auditoría financiera efectúa procedimientos diferentes a la auditoría forense, la primera se enfoca en el muestreo selectivo para detectar irregularidades mientras que la auditoría forense se basa en el esquema de aseguramiento de la información de carácter legal.

La implementación de la auditoría forense se da cuando se observan indicios de fraude, peculado, uso doloso de bienes, malversación de fondos y lavado de activos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, esto puede ser detectado en las auditorías financieras y puestas a consideración a las entidades de control (Ministerio de Economía Popular y Solidaria y la Superintendencia de Compañías). Una vez que se identifica el fraude o crimen económico se utilizan métodos y procedimientos forenses para obtener información sustancial que permita recolectar pruebas y evidencias suficientes para iniciar un juicio penal y posteriormente presentar la demanda en la Fiscalía General de Estado para que proceda con las investigaciones del caso y se sentencie a los culpables.

En Ecuador la auditoría forense no es muy conocida, pero si es aplicada por varias instituciones del estado como; La Contraloría General de Estado, Comisión de Control Cívico de la Corrupción, La Fiscalía General del Estado, La Procuraduría General del Estado y El Servicio de Rentas Internas.

7.15. Índices de fraude en el sistema de cooperativas

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito se caracterizan por la captación de dinero, entrega de créditos y transacciones monetarias de gran magnitud, por lo tanto, son propensas a sufrir de delitos económicos, lo cual ha provocado la creación de sistemas, mecanismos y leyes orientados a que el sector financiero adopte medidas de prevención para el lavado de activos y orienten a las entidades vigiladas en los procedimientos que deben seguir en sus operaciones.

El fraude bancario jurídicamente es “todo engaño o acción de mala fe ejecutada con el fin de procurarse un beneficio ilícito en perjuicio y a expensas de otro”.

En el sistema bancario se producen una serie de fraudes y estafas, que, fundamentalmente, suelen ser efectuados por delincuentes profesionales o por personas

ajenas a las entidades, con la finalidad de obtener fondos indebidamente, aprovechando la complejidad del sector.

La falsificación de documentos suele ser la forma más habitual utilizada por delincuentes y timadores actualmente, para intentar obtener dinero ilícitamente de las entidades financieras. Los casos más representativos hacen referencia a las siguientes clases de documentos: cheques, libretas de ahorro, tarjetas de débito o crédito, letras de cambio, pagarés y certificados de depósitos.

8. Preguntas Científicas

¿Mediante que se adquiere conocimientos acerca de la Auditoria Forense?

¿A través de qué proceso se recopilará información para determinar la situación actual frente a la prevención del fraude de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO?

¿Cómo se espera contribuir a los auditores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO para incrementar o fortalecer sus conocimientos acerca de Auditoria Forense y su aplicación?

9. Metodologías.

El método por aplicarse en la investigación será el, descriptivo y explicativo, se utilizará como tipo de investigación la documental.

La investigación de **tipo explicativa** ya no solo describe el problema o fenómeno observado, sino que se acerca y busca explicar las causas que originaron la situación analizada. En otras palabras, es la interpretación de una realidad o la explicación del por qué y para qué del objeto de estudio; a fin de ampliar el “¿Qué?” de la investigación exploratoria y el “¿cómo?” de la investigación descriptiva.

La investigación de tipo explicativa busca establecer las causas en distintos tipos de estudio, estableciendo conclusiones y explicaciones para enriquecer o esclarecer las teorías, confirmando o no la tesis inicial.

El **método descriptivo** consiste en elegir los temas y las fuentes apropiados. Además, permite.

- Seleccionar o elaborar técnicas para la recolección de datos.
- Establecer, a fin de clasificar los datos, categorías precisas, que se adecuen al propósito del estudio y permitan poner de manifiesto las semejanzas, diferencias y relaciones significativas
- Verifican la validez de las técnicas empleadas para la recolección de datos.
- Realizar observaciones objetivas y exactas.
- Describir, analizar e interpretar los datos obtenidos, en términos claros y precisos.

El tipo de metodología **de investigación documental** funcionara como instrumento de apoyo que facilita, dentro del proceso de investigación, el dominio de las técnicas empleadas para el uso de la bibliografía. Permite la creación de habilidades para el acceso a investigaciones científicas, reportadas en fuentes documentales de forma organizada. Estará basada en la obtención, análisis y crítica de datos obtenidos de fuentes impresas audiovisuales o electrónicas.

Tabla 4.

Técnicas e instrumentos para emplearse en la investigación.

Nº	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
1	La investigación bibliográfica	Libros Revistas Artículos científicos
2	Recolección de información	Entrevista a la gerencia y personal de auditoria. (4)
3	La estadística. Procesamiento y análisis de la información.	Encuestas aplicadas al personal administrativo y operativo que labora en las instalaciones de la Matriz de la Cooperativa (44)

9.1. Instrumentación.

Para la recolección de la información del trabajo investigativo se empleó como instrumento el cuestionario que es un conjunto de preguntas elaboradas permitiendo realizar un análisis adecuado del objeto de estudio, este fue aplicado al personal administrativo que labora en la cooperativa, mientras que a través de la entrevista que se aplicó al área de auditoría y gerencia general.

9.2. Unidad de Estudio.

La población en donde realizaremos nuestra investigación comprende al personal administrativo y contable que labora en el establecimiento (Matriz) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la pequeña empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA. Ubicada en la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga.

De acuerdo con la información obtenida hemos determinado que existen 48 profesionales que se desempeñan en el área administrativa y financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la pequeña empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA, cabe recalcar que la muestra no supera el límite establecido por lo tanto se aplicara a toda la población.

Se procederá a aplicar el instrumento en su totalidad.

10. Análisis y Discusión de resultados.

Las cooperativas de ahorro y crédito están propensas a sufrir fraudes financieros debido a que en la actualidad las nuevas y sofisticadas formas de estafa están sobresaliendo sobre todos los controles que establecen las instituciones financieras, esto suscita debido a la gran cantidad de dinero y recursos económicos que se maneja dentro de ellas, es decir se han convertido en el blanco perfecto para los estafadores, quienes se encargan de conocer los niveles de control que poseen, para posteriormente programar la manera en que operarán para el cometimiento del crimen, por tal razón las

cooperativas de ahorro y crédito se han visto en la necesidad de implementar políticas de prevención de fraude y han diseñado controles internos para combatir riesgos que proporciona información valiosa para el mejoramiento de procesos de control y prevención.

Con el propósito de que la cooperativa de ahorro y crédito CACPECO efectuó una prevención eficaz del lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo se desarrolló un manual en el que se detallan políticas, procedimientos y responsabilidades, de los custodios de los activos, de conformidad con las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera además del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que en su papel preventivo pasa a formar parte del sistema de herramientas que inhibirán el cometimiento de fraude en la cooperativa, además de funcionar como herramienta que contribuya a la consecución de los objetivos de la unidad de cumplimiento, permitiendo llevar un control adecuado de las operaciones económico-financieras de la cooperativa, fortaleciendo así dicha unidad con áreas relacionadas como son: operaciones, inversiones, créditos, servicio al cliente y caja para el control de lavado de activos y actos fraudulentos.

En primera instancia se detalló la terminología básica relacionada al lavado de activos, sus etapas, tipología, y señales de alerta, esto con aras de fortalecer y agrandar los conocimientos del personal administrativo operativo que labora en la entidad, seguido de las políticas y disposiciones de cumplimiento obligatorio establecidas en el reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, a esto se añadió detalles para el comité de cumplimiento cuya función principal viene a ser la de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control para mitigar el riesgo del lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, el oficial de cumplimiento comunicara al consejo de administración los incumplimientos del marco legal y regulatorio de las políticas a fin de dar saneamiento a posibles actos inadecuados.

En otro de los apartados se vio prudente establecer las políticas para el cumplimiento de las obligaciones legales en donde la entidad deberá reportar las operaciones según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación de Lavado de Activos y las operaciones inusuales injustificadas originadas del análisis transaccional realizadas por el oficial de cumplimiento quien deberá haber registrado de manera oportuna el movimiento económico con sustentos y respectivos responsables, esto a su vez permitirá realizar un respectivo análisis de las operaciones reportadas, seguido se definirá alertas y será decisión de este oficial solicitar más información y elaborar un reporte de operaciones inusuales para ser mitigadas de manera oportuna.

Es indispensable que el área involucrada con el manejo de efectivo y sus equivalentes posean conocimientos adecuados para el movimiento transaccional, para lo cual se establecen procedimientos específicos sugeridos para los depósitos de ahorros con cheques, depósitos a plazo fijo, para realizar un crédito, y confidencialidad y administración de información todo ello con el afán de mantenerse alerta ante el origen del ingreso de efectivo a cada cuenta de los socios verificando así la procedencia de estos fondos.

La gerencia de la cooperativa puede manejar este manual de acorde a su conveniencia, cabe recalcar que en este a su vez establece no solo políticas de cumplimiento sino además anexa en su parte final la ley orgánica de prevención, detección y erradicación de lavado de activos en donde se detalla las sanciones pertinentes en caso de ser detectadas acciones fraudulentas. Con el uso de esta herramienta, a menudo la cooperativa encontrara un aseguramiento más puntual de sus operaciones económicas, mejor desarrollo de sus procesos administrativos, productivos y operativos y nuevos esquemas de protección de sus bienes. Estos aspectos, por supuesto, son un valor agregado como resultado de la aplicación de los trabajos de este tipo de herramientas. Claro está que otro tipo de ventaja al detectar fraudes es una mejora en las finanzas, al frenar el saqueo de recursos y coartar los modus operandi que han provocado pérdidas económicas.

Finalmente se puede establecer que el uso adecuado del manual de prevención de lavado de activos de carácter preventivo, detectivo y correctivo, robustece a la administración, pero hay que tener mucho cuidado al diseñarlos, ya que éstos deben ser inteligentes y no maniatar a la operación de la cooperativa como a veces sucede. En este sentido, para que los sujetos obligados en materia de Prevención de Lavado de Dinero cumplan adecuadamente con las disposiciones legales a las que se encuentra afecta, es recomendable contar con un Enfoque (Matriz de Riesgo) basado precisamente en los Niveles de Riesgos conforme a las necesidades de la institución financiera, lo que permitiría identificar si la entidad está llevando a cabo operaciones de alto, medio o bajo riesgo.

11. Impactos (Técnicos, Sociales y Económicos)

a) Impactos técnicos

El flagelo mundial del fraude, día a día se está transformando en un fenómeno de múltiples cambios y mutación permanente, optimizando su capacidad de adaptación a toda clase de sistemas de control que se interpongan a su paso. Una de las particularidades que posee, es su vínculo y progreso asociado al arrasador avance informático y tecnológico del siglo XXI. Como consecuencia de ello, el fraude fiscal adquiere versatilidad, imponiéndose en cualquier nación o continente, sin importar idioma, raza, cultura o religión, es decir, sin ninguna clase de impedimentos que vulneren su existencia o que impidan su devastador avance. Por lo expuesto inicialmente, es menester adquirir capacitación, destrezas y habilidades suficientes que permitan detectar en tiempo y forma toda clase de conductas fraudulentas. Frente a esta situación, diversos países están desarrollando nuevas técnicas de prevención y detección del fraude, entre ellas la Auditoría Forense cuyo alcance se desarrolla en el campo de las Finanzas Públicas y Privadas ampliando considerablemente su espectro de trabajo en la investigación de fraudes

La auditoría forense funcionara como herramienta de detección, prevención y saneamiento de acciones fraudulentas, permitiendo al auditor diseñar papeles de trabajo además que asistirá en la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables y ayuda a desarrollar sistemas y procedimientos con la intención de prevenir y manejar los riesgos de fraude en esas áreas, lo cual ayuda a investigar, analizar, interpretar y documentar los hechos relacionados con delitos financieros como: malversación de activos, lavado de activos, cyber delitos, financiamiento del terrorismo, etc. Esta herramienta será de gran utilidad para entes financieros logrando así el fortalecimiento de estas instituciones, contrarrestando actos deshonestos, en base a la transparencia.

b) Impactos sociales

El papel de la auditoría forense, como mecanismo para detectar el fraude, ha cobrado cada vez más importancia en la obtención de pruebas que son utilizadas por los tribunales para impartir justicia. El contador forense es un profesional que hoy goza de buen prestigio, la sociedad encuentra en él un aliado contra la corrupción, pues previene, investiga, detecta y evalúa irregularidades ocurridas al interior de las organizaciones tanto públicas como privadas.

En el desarrollo de presente trabajo se determinó la importancia de la auditoria forense como mecanismo efectivo en la detección de los fraudes financieros en la Cooperativa de Ahorro y crédito CACPECO, se identificaron las aplicaciones de esta labor en la obtención de pruebas útiles para impartir justicia, igualmente se verificaron las practicas más utilizadas por los perpetradores de este ilícito, aportando fundamentos en el conocimiento del auditor. Se revisa la normatividad aplicada para castigar los delitos por fraude en estados financieros, con el fin de sentar un precedente en la responsabilidad del contador público con la sociedad; sumado a ello, se muestra el caso más representativo (CFN) en los que este tipo de delito afecto seriamente el país y las sanciones impuesta a los defraudadores.

La elaboración de un manual para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo sin duda alguna va a ser un valor agregado que se suma a las fortalezas de la cooperativa, lo cual genere mayor confianza y acogida por parte de los usuarios, es decir incrementara la credibilidad en la cooperativa en donde el socio sienta la seguridad al ahorrar o invertir su dinero.

c) Impactos económicos

El riesgo de fraude y su materialización en las organizaciones es una preocupación importante para quienes las lideran e integran por cuanto este mal lamentablemente generalizado, afecta la consecución de los objetivos, ocasiona impactos financieros negativos y lesiona la imagen tanto de las empresas privadas como de las entidades de gobierno, a más de que incrementa el inexorable avance de la corrupción.

Ante lo expuesto la profesión de auditoría ha asumido el reto de combatir el fraude a través de la especialización denominada: “Auditoría Forense”. El fraude puede ser afrontado principalmente desde tres perspectivas: prevención, detección e investigación, mismas que por lo tanto corresponden a los ámbitos de acción de la auditoría forense.

La implementación de la auditoria forense en el sector cooperativo y por ende cualquier área económica financiera contribuirá a mantenerse protegido ante delitos y acciones fraudulentas que atenten con la estabilidad económica de toda entidad. Claro está que otro tipo de ventaja al detectar fraudes es una mejora en las finanzas, al frenar el saqueo de recursos y coartar los modus operandi que han provocado pérdidas económicas. Esto señala las debilidades que hay que subsanar.

Por otra parte, el examen forense permite detectar las áreas vulnerables donde es posible que sucedan actos ilícitos e incluso las fallas que podrían originar posibles fugas, cuando aún no se han tenido en la entidad financiera. Así, el experto forense encuentra una inconsistencia en los controles, la cual pudiera abrir una ventana a la oportunidad del fraude.

12. Conclusiones y Recomendaciones

12.1. Conclusiones

Mediante la estructuración del marco teórico de la auditoría forense se logró incrementar conocimientos de los estudiantes involucrados en la investigación y del personal administrativo- operativo que labora en la entidad de estudio, comprendiendo así que esta rama de la auditoría denominada forense es una disciplina especializada que requiere un conocimiento experto de la teoría contable, auditoría y métodos de investigación, además que constituye una rama importante de la contabilidad investigativa utilizada en la reconstrucción de hechos financieros, investigaciones de fraudes, cálculos de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieras.

Con la aplicación del instrumento de investigación se delibera que la ejecución de la auditoría forense en Ecuador y por ende en el área de estudio es escasa, debido al desconocimiento en temas forenses y la carencia de capacitaciones en temas a fines, esto facilita a su vez la malversación de activos y cometimiento de actos fraudulentos debido a que las entidades no cuentan con políticas establecida para el manejo y custodio de los activos de la misma, esto da paso a que acontezcan situaciones inusuales en cuanto al manejo de dinero que no solo puede ser provocado por clientes sino también por el personal que labora dentro de las institución provocando grandes pérdidas económicas.

Con el afán de que la cooperativa de ahorro y crédito CACPECO efectuó una prevención eficaz del lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo se propuso un manual en el que se detallan políticas, procedimientos y responsabilidades, de los custodios de los activos, de conformidad con las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera además del Reglamento de la ley orgánica de economía popular y solidaria, que en su papel preventivo pasa a formar parte del sistema de herramientas que inhibirán la realización del fraude en la cooperativa, el mismo que contribuya a la consecución de los objetivos de la unidad de cumplimiento, permitiendo llevar un control adecuado de las operaciones económico-financieras de la cooperativa, fortaleciendo así cada área de la misma mitigando y corrigiendo acciones fraudulentas.

12.2. Recomendaciones

Para que el contador auditor público o privado aplique la herramienta (auditoría forense) debe poseer los conocimientos necesarios en cuanto a esta rama se refiere por lo que debe mantenerse actualizado y capacitado, mediante el acompañamiento y asesoría de entidades con experiencia en el área y que puedan dar el direccionamiento adecuado de acuerdo a las necesidades y riesgos particulares de cada organización, para de esta manera contribuir al desarrollo económico, político, social incluso ambiental de la institución que implemente esta herramienta.

Se recomienda a la unidad de cumplimiento de la entidad reforzar las políticas de prevención relacionadas con actividades ilícitas y de corrupción, tomar en cuenta a la auditoría forense como herramienta de apoyo ya que su aplicación de manera preventiva puede reducir el riesgo de fraude en la cooperativa, para lo cual es indispensable que los encargados del custodio de los activos incrementen su determinación para el cumplimiento de las políticas de manejo de efectivo y sus equivalentes a fin de prevenir y subsanar errores detectados o cometidos.

Al hacer uso del manual de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo tomar en cuenta cada una de las políticas establecidas en el, debido a que estas están regidas bajo la Ley Orgánica de Erradicación, Prevención y Detección de actos fraudulentos y permitirá mitigar acciones fraudulentas y por ende una mejora de las finanzas de la cooperativa en estudio.

12. Bibliografía

- ACFE. (2006). Association of Certified Fraud Examiners. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Asamblea Nacional del Ecuador: Constitución Política de la República del Ecuador. (20 de mayo de 2008). Obtenido de <http://www.asambleanacional.gob.ec/legislamos/leyes-aprobadas>
- Badillo, J. (2008). En Auditoría Forense-Fundamentos. México: Pearson editions.
- Cano, D., & Lugo, D. (2008). Auditoría Financiera Forense. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Cano, D., Maldonado, M., Fudim, P., & Mantilla, A. (2011). Contra el Fraude: Prevención e investigación en América Latina. Santiago: Ediciones Granica S.A.
- Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IAASB): NIA 11 sección 240A Fraude y Error. (2008). Obtenido de <https://na.theiia.org>
- Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IAASB): NIA 240 Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros. (2008). Obtenido de <https://na.theiia.org>
- Estupiñan, R. (2006). Control Interno y Fraudes. Bogotá: Eco Ediciones.
- Ingeniare. (2008). Revista Chilena de Ingeniería. (06 de Junio de 2018). Obtenido de Instituto de Auditores Internos de Chile: www.ingenieria.org.ar
- Instituto de Auditores Internos de Argentina: El Auditor Interno. (06 de Junio de 2018). Obtenido de Instituto de Auditores Internos de Argentina: www.iaia.org.ar
- Jaramillo, M. (2005). Manual de cooperativismo y economía solidaria. Barranquilla: U. Cooperativa de Colombia. Recuperado el 7 de Julio de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=llEi07d1MAAC&pg=PA143&dq=que+es+cooperativismo&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwujmo74ro3cAhVBuFMKHUjCNgQ6AEIJjAA#v=onepage&q=que%20es%20cooperativismo&f=false>
- Lavalle, G. (2017). Banca Ecuatoriana de la República del Ecuador (18 de diciembre de 2017). Obtenido de <http://www.abancaecuadoriana.gob.ec/legislamos/leyes-aprobadas>.
- Lugo, M. Z. (2013). Auditoria Forense Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera. Luz de América.
- Maldonado, M. E. (2015). Auditoria Forense Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera. Luz de América.
- Mantilla, A., & Yolima, S. (2005). Auditoría de Control Interno. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Martínez, A. (2016). La cooperativa y su identidad. Madrid: Dykinson S.L. Recuperado el 7 de Julio de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=CArODQAAQBAJ&dq=que+es+una+cooper>

ativa&source=gbs_navlinks_s

- Moreno, M. (2008). Escándalos Financieros. Revista de Ingeniería. (10 de Junio de 2018). Obtenido de Instituto de Auditores Internos de Chile: www.ingenieria.org.ar
- Muñoz, V. (2010). Quiebra Bancaria. Obtenido de Instituto de Auditores Internos de México: www.contabilidad.auditora.org.ar
- OCDE. (2013). La relación cooperativa: Un marco de referencia De la relación cooperativa al cumplimiento cooperativo. Chicago: Narcea. Recuperado el 7 de Julio de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=LZRsAgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=que+es+una+cooperativa&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi3mMCYoI3cAhUO7lMKHXBuDvsQ6AEIMDAC#v=onepage&q&f=false>
- Ramírez, C., & Ernesto, É. (2013). Cooperativismo y complejidad. Bogotá: Universidad del Rosario. Recuperado el 7 de Julio de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=wFwyDwAAQBAJ&pg=PA188&dq=que+es+cooperativismo&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwijmo74ro3cAhVBuFMKHXujCNgQ6AEIPDAE#v=onepage&q=que%20es%20cooperativismo&f=false>
- Ramírez, J. D. (s.f.). Diccionario Jurídico.
- Riesgos Financieros Ecuador. (1 de Marzo de 2010). Obtenido de http://riesgosfinancierosecuador.blogspot.com/2010_03_01_archive.html.
- Roldán, M., & Chavarría, J. (2005). Auditoría Forense. San José, Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia EUNED.
- Ruiz, C., & Vargas, R. (2012). El lavado de activos en Colombia. Consideraciones desde la dogmática y la política criminal. Bogotá: Externado de Colombia.

13. Anexos.**Anexo 1. Equipo de Trabajo:****CURRÍCULUM VITAE****DATOS PERSONALES**

NOMBRES: JUAN GABRIEL
APELLIDOS: CHILLAGANA RAMÍREZ
CÉDULA DE IDENTIDAD: 050363753-0
ESTADO CIVIL: SOLTERO
EDAD: 23 AÑOS
DIRECCIÓN: LA COCHA, CALLE CAÑARIS Y
MALACATOS
TELÉFONO: 2813726- 0998182678

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR.
SECUNDARIA: COLEGIO DE BACHILLERATO PRIMERO DE ABRIL.
TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO EN COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN ESPECIALIDAD APLICACIONES INFORMÁTICAS.
SUPERIOR: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI (DECIMO CICLO, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA)

CURRICULUM VITAE**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS: MASAPANTA VACA

NOMBRES: JOHANNA ARACELLY

CÉDULA DE IDENTIDAD: 050337341-7

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LATACUNGA, ENERO 31 DE 1994

EDAD: 25 AÑOS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

DOMICILIO: CONJUNTO DEL MAGISTERIO
TIOBAMBA
(LATACUNGA)

TELÉFONOS: 0969650430

CORREO ELECTRÓNICO: ARACY-PANY17@HOTMAIL.COM

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: ESCUELA SANTIAGO APÓSTOL “FE Y ALEGRÍA” (PUEMBO)

SECUNDARIO: COLEGIO NACIONAL TÉCNICO
“LEONARDO MALDONADO PÉREZ”
(PUEMBO)

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO EN COMERCIO
Y ADMINISTRACIÓN

UNIVERSITARIO: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE
COTOPAXI (ESTUDIANDO)
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA

Anexo 2. Encuesta aplicada al personal administrativo operativo.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

Objetivo General:

Determinar la incidencia de la Auditoría Forense en la prevención del fraude en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.

Indicaciones:

Lea cuidadosamente antes de responder al cuestionario.

Se permite escoger más de una respuesta.

Sea honesto al responder el cuestionario.

El cuestionario tomara unos minutos y agradecemos su colaboración.

1. ¿Cree usted que las Cooperativas de Ahorro y Crédito están propensas a sufrir fraudes financieros?

Sí No

2. Que tipos de fraude financiero conoce usted:

Lavado de activos	<input type="checkbox"/>
Cyber delito	<input type="checkbox"/>
Malversación de activos	<input type="checkbox"/>
Financiación del terrorismo	<input type="checkbox"/>
Ninguno de los anteriores	<input type="checkbox"/>

3. ¿Qué técnicas utiliza la cooperativa para detectar un fraude?

Auditoria Interna	<input type="checkbox"/>
Auditoria Externa	<input type="checkbox"/>
(Forense)	<input type="checkbox"/>
Ninguna	<input type="checkbox"/>

4. ¿Considera usted que la Auditoría Forense es importante como método de prevención de fraudes?

Sí

No

5. ¿Por qué cree usted que es importante aplicar una Auditoría Forense en la cooperativa?

Colabora en la detección y corrección de acciones fraudulentas
 Ayuda en la implementación de una línea de atención contra el fraude
 Permite la implementación de sistemas de control interno
 Genera un ambiente de compromiso ante riesgos financieros
 Todas las anteriores

6. ¿Considera usted que es importante la existencia de una institución que capacite y promueva la aplicación de la Auditoría Forense?

Sí

No

7. ¿Cree usted que la Ley para reprimir el lavado de activos ayuda a minimizar el fraude en las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

Sí

No

8. ¿Considera usted que el fraude se puede eliminar definitivamente?

Sí

No

9. ¿Los empleados de la cooperativa cuentan con claves de acceso individuales para el sistema informático contable?

Sí

No

10. ¿El sistema de seguridad de circuito cerrado le ha servido como herramienta de trabajo para optimizar sus actividades y detectar fraudes?

Nunca	<input type="checkbox"/>
A veces	<input type="checkbox"/>
Casi siempre	<input type="checkbox"/>
Siempre	<input type="checkbox"/>

11. ¿Se revisa en ocasiones si los empleados de la cooperativa están sobre endeudados?

Frecuentemente	<input type="checkbox"/>
En ocasiones	<input type="checkbox"/>
Nunca	<input type="checkbox"/>

12. Indique que herramientas de control financiero utiliza la cooperativa para vigilar sus resultados financieros.

HERRAMIENTAS	SÍ	NO
Manejo y evaluación del sistema contable		
Evaluación y análisis de reportes financieros		
Análisis financiero horizontal, vertical, razones financieras, apalancamiento, etc.		

Anexo 3. Entrevista aplicada a la gerencia y personal de auditoria.

ENTREVISTA

Objetivo General:

Determinar la incidencia de la Auditoría Forense en la prevención del fraude en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.

1. ¿Considera usted que la Auditoría Forense es importante como método de prevención de fraudes?

¿Por qué?

2. ¿Por qué cree usted que es importante contar con personal altamente calificado para realizar una Auditoría Forense?

3. ¿De qué manera considera usted que los resultados que arroja una Auditoría Forense pueden minimizar los riesgos de fraude en la cooperativa?

4. ¿Dentro de una cooperativa qué personas considera que están más propensas a cometer fraude?

5. ¿Qué técnicas utiliza la cooperativa para detectar un fraude?

6. ¿Explique brevemente cual es la situación financiera actual de la cooperativa?

7. En la realización de auditorías ¿Cuáles han sido las principales observaciones y recomendaciones que se han emitido a la cooperativa?

8. ¿Indique cómo cumplen la cooperativa las recomendaciones de las auditorías efectuadas?

9. ¿Qué tipo de capacitación se da al personal para detectar lavado de activos, falsificación de cheques, falsificación de dinero u otros actos delictivos?

10. ¿En caso de que sea detectado algún tipo de delito financiero que medidas toma la cooperativa?

Anexo 4. Análisis e interpretación de resultados.

INTRODUCCIÓN

Los métodos de investigación con lleva una serie de procedimientos prácticos con el objeto y los medios que permitan revelar las características fundamentales y relaciones esenciales del objeto de estudio, representan un nivel en el proceso de estudio cuyo contenido puede fundamentarse de la experiencia, el cual es sometido a la elaboración racional y expresado en un lenguaje determinado.

En la presente investigación se aplicó el método descriptivo mismo que consiste en elegir los temas y las fuentes apropiados. Además, permite seleccionar o elaborar técnicas para la recolección de datos además de establecer, a fin de clasificar los datos, categorías precisas, que se adecuen al propósito del estudio y permitan poner de manifiesto las semejanzas, diferencias y relaciones significativas. Gracias a este se puede describir, analizar e interpretar los datos obtenidos, en términos claros y precisos.

La importancia de la investigación como proceso de aprendizaje tiene características fundamentales como la recopilación y presentación de datos dando una idea clara de la investigación, que estrechan de una manera muy compacta la información logrando así los objetivos propuestos.

TABULACIÓN DE RESULTADOS

1. ¿Cree usted que las Cooperativas de Ahorro y Crédito son propensas a sufrir fraudes financieros?

Tabla 5

Existencia de Fraudes Financieros

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	44	100%
NO	0	0%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

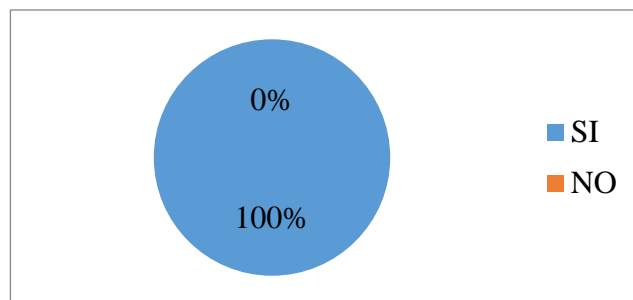


Figura 5. Existencia de Fraudes Financieros. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

Se puede observar en la tabla e figura 5, que el 100% de los encuestados opinan que las cooperativas de ahorro y crédito están propensas a sufrir fraudes financieros, ya que actualmente las nuevas y sofisticadas formas de estafa están sobresaliendo sobre todos los controles que establecen las cooperativas. Esto se suscita debido a la gran cantidad de dinero y recursos económicos que manejan dentro de ellas es decir se han convertido en el blanco perfecto para los estafadores, quienes se encargan de conocer los niveles de control que tienen estas instituciones para posteriormente programar la manera en que operarán para el cometimiento del crimen, por tal razón las cooperativas de ahorro y crédito se han visto en la necesidad de implementar políticas de prevención de fraude y han diseñado controles internos para combatir riesgos que proporciona información valiosa para el mejoramiento de procesos de control y prevención.

2. ¿Qué tipos de fraude financiero conoce usted?

Tabla 6.

Tipos de Fraudes Financieros.

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Lavado de Activos	44	25%
Malversación de Activos	44	25%
Cyber Delito	44	25%
Financiamiento del Terrorismo	44	25%
Ninguno de las anteriores	0	0%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

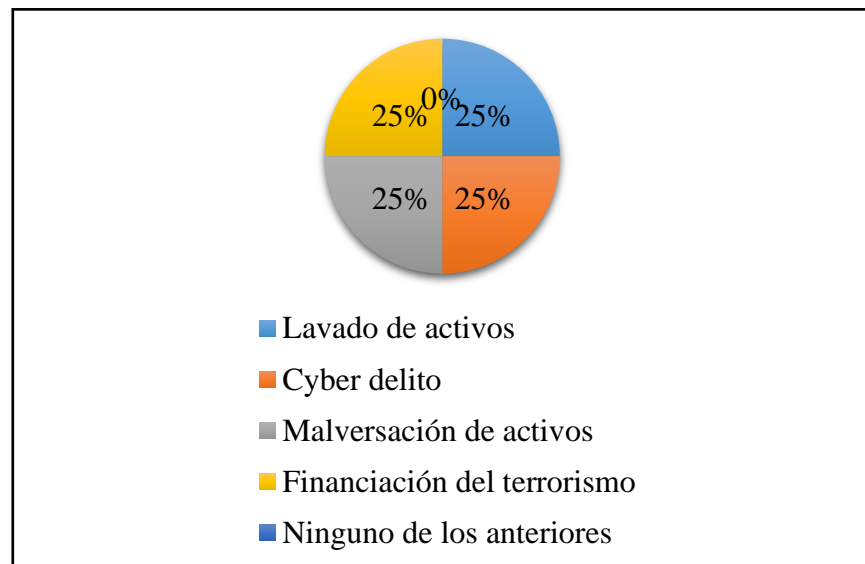


Figura 6. Tipos de Fraudes Financieros. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

En la figura 6 se puede observar que el 100% de los encuestados tienen conocimiento acerca de los fraudes financieros (lavado de activos, cyber delito, malversación de activos y financiación del terrorismo) estos son los que suscitan en gran porcentaje dentro del sector financiero lo que ha motivado a la entidad en estudio busque fortalecer los conocimientos de su personal mediante la capacitación en temas a fines a fin de estar preparados ante la posible existencia de dichas acciones.

3. ¿Qué técnicas utiliza la cooperativa para detectar un fraude?

Tabla 7.

Técnicas para detectar Fraudes Financieros.

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Auditoria Interna	44	100%
Auditoria Externa (Forense)	0	0%
Ninguna	0	0%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

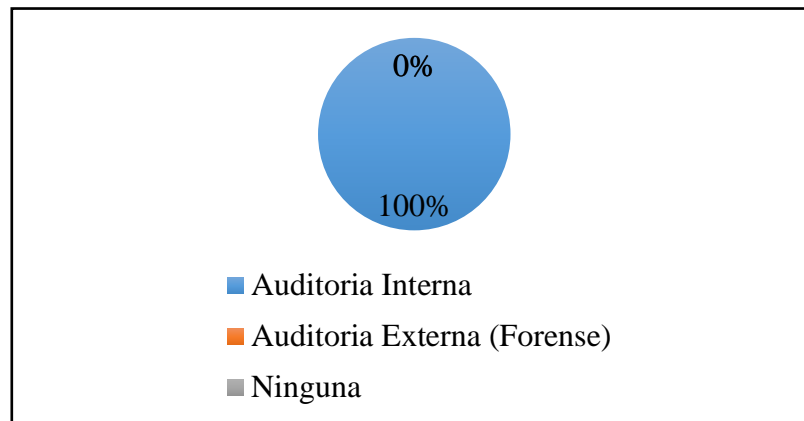


Figura 7. Técnicas para detectar Fraudes Financieros. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

La principal técnica que utiliza la cooperativa de ahorro y crédito en estudio es la aplicación de Auditorías Internas, (tabla y figura 7) mediante valoraciones periódicas de cada departamento, donde se hace un análisis detallado de las áreas de riesgo y se verifica el cumplimiento de metas, esto permite diagnosticar si los procedimientos y controles se cumplen correctamente.

4. ¿Considera usted que la Auditoría Forense es importante como método de prevención de fraudes?

Tabla 8.

Auditoría Forense como método de prevención.

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	40	91%
NO	4	9%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

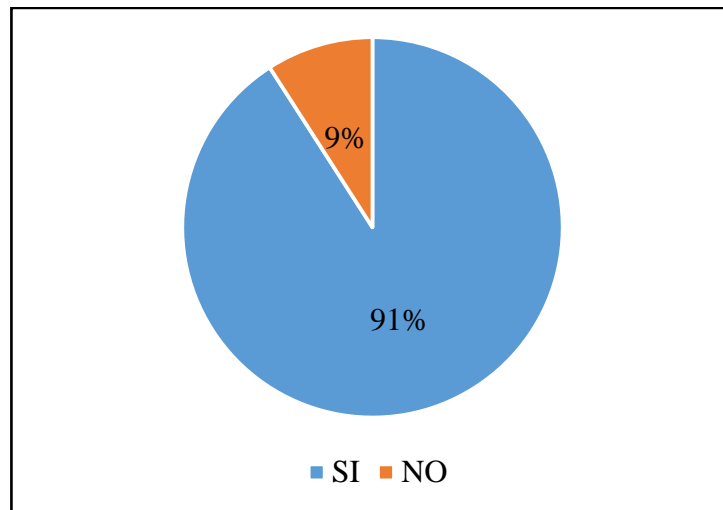


Figura 8. Auditoría Forense como método de prevención. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

Como se observa en la tabla y figura 8 el 91% de los encuestados opinan que la auditoría forense es importante como método de prevención de fraudes, es aquí que la auditoría forense juega un papel muy importante dentro de las cooperativas, ya que se estas ven la necesidad de luchar e implementar nuevos métodos y herramientas de control que permitan mitigar las oportunidades de fraude, identificando los sectores de mayor riesgo que permitan detectar delitos financieros para luego ser puestos a consideración de la ley.

5. ¿Por qué cree usted que es importante aplicar una Auditoría Forense en la cooperativa?

Tabla 9.

Importancia de aplicar Auditorias Forenses.

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Colabora en la detección y corrección de acciones fraudulentas.	4	9%
Ayuda en la implementación de líneas de atención contra el fraude	5	12%
Permite la implementación de sistemas de control interno.	1	2%
Genera un ambiente de compromiso ante riesgos financieros.	4	9%
Todas las anteriores	30	68%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

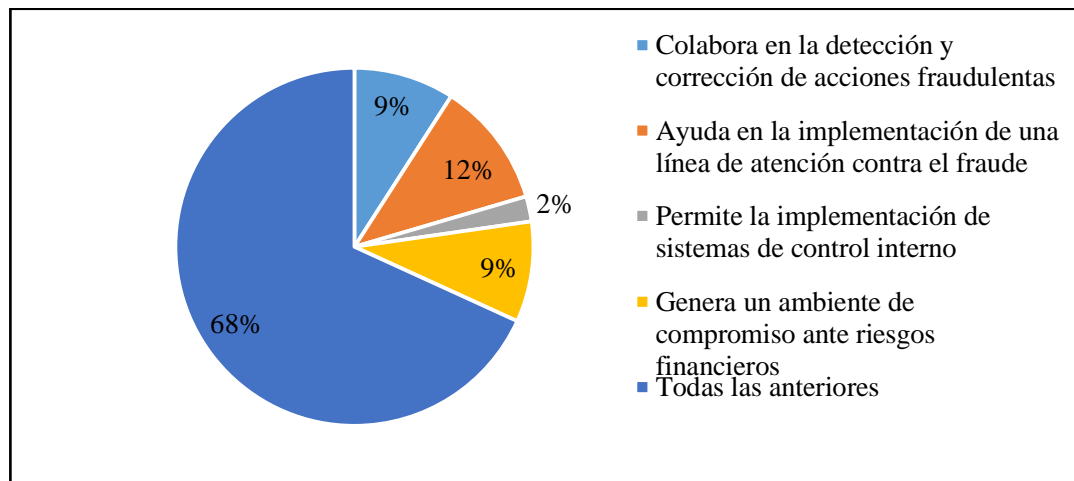


Figura 9. Importancia de aplicar Auditorias Forenses. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a los datos proporcionados en la tabla 9 y representados en la figura 9, se puede apreciar que la mayor parte de encuestados están de acuerdo en la importancia de realizar una auditoría forense en las cooperativas de ahorro y crédito como una forma de prevención y control de fraudes, mediante la aplicación de métodos y herramientas que establezcan las áreas o departamentos sensibles de fraude, así también se la considera como una herramienta de evaluación que provee de información suficiente para crear controles más rigurosos y posteriormente se presenten procesos más claros dentro de las cooperativas, además de generar un ambiente de compromiso ante riesgos financieros.

6. ¿Considera usted que es importante la existencia de una institución que capacite y promueva la aplicación de la Auditoría Forense?

Tabla 10.

Es importante la capacitación de Auditoría Forense.

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	44	100%
NO	0	0%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

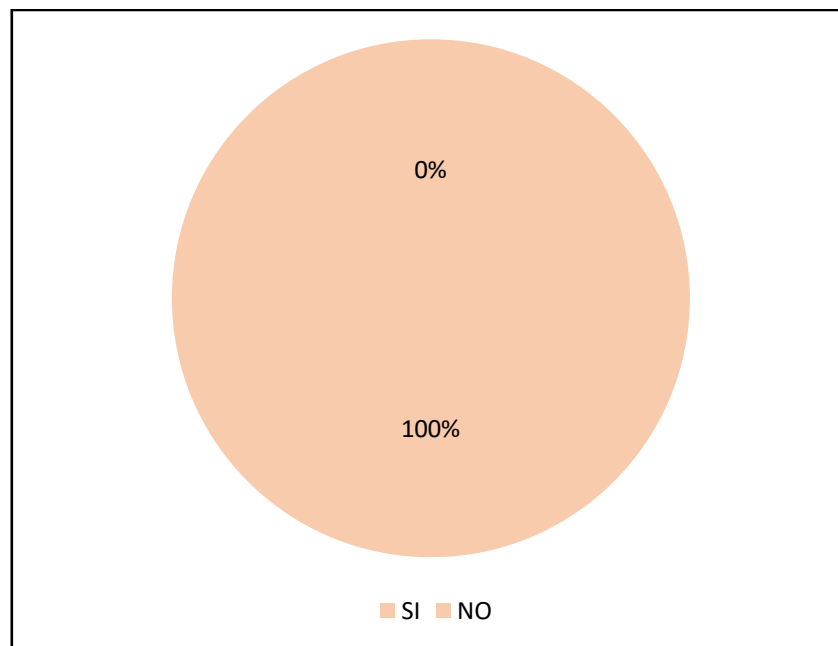


Figura 10. Es importante la capacitación de Auditoría Forense. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

Actualmente la auditoría forense no es aplicada dentro de las cooperativas de ahorro y crédito, debido al limitado conocimiento sobre su aplicación y desarrollo, por este motivo se cree necesaria la existencia de instituciones que promuevan la capacitación a los auditores sobre técnicas, métodos y procedimientos de aplicados en esta auditoría (figura 10, tabla 10)

7. ¿Cree usted qué la ley para reprimir el lavado de activos ayuda a minimizar el fraude en las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

Tabla 11.

La ley para reprimir el lavado de activos minimiza el fraude.

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	44	100%
NO	0	0%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

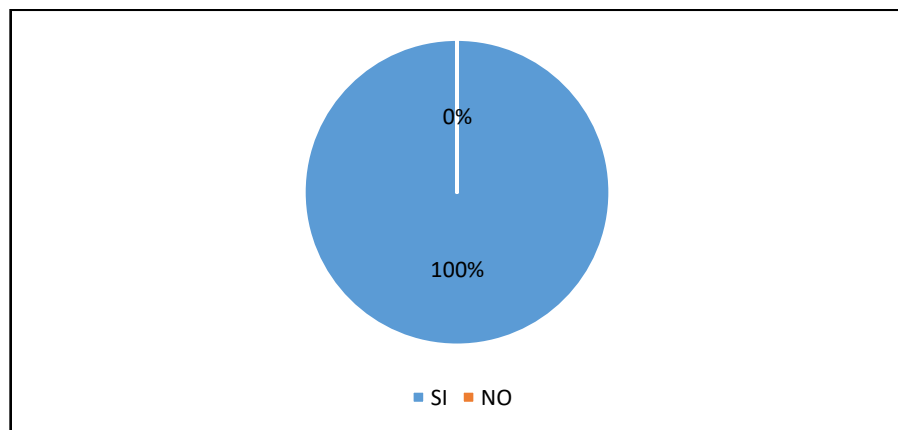


Figura 11. La ley para reprimir el lavado de activos minimiza el fraude. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 11 y su representación en la figura 11 el total de los encuestados comparte que la aplicación de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos ayuda a mejorar los procesos de información financiera por parte de los clientes, los cuales deben dar información oportuna y confiable acerca del origen, naturaleza y destino de sus recursos económicos, asimismo la entidad financiera tiene la obligación de informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) las transacciones inusuales dentro del plazo establecido en esta ley, con el objetivo de hacer las debidas investigaciones y detectar probables delitos financieros, es importante determinar que esta ley ayuda a disminuir la corrupción y lavado de dinero, por lo cual es considerada como un medio de control y detección de irregularidades.

8. ¿Considera usted que el fraude se puede eliminar definitivamente?

Tabla 12.

El fraude puede ser eliminado definitivamente.

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	20	45%
NO	24	55%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

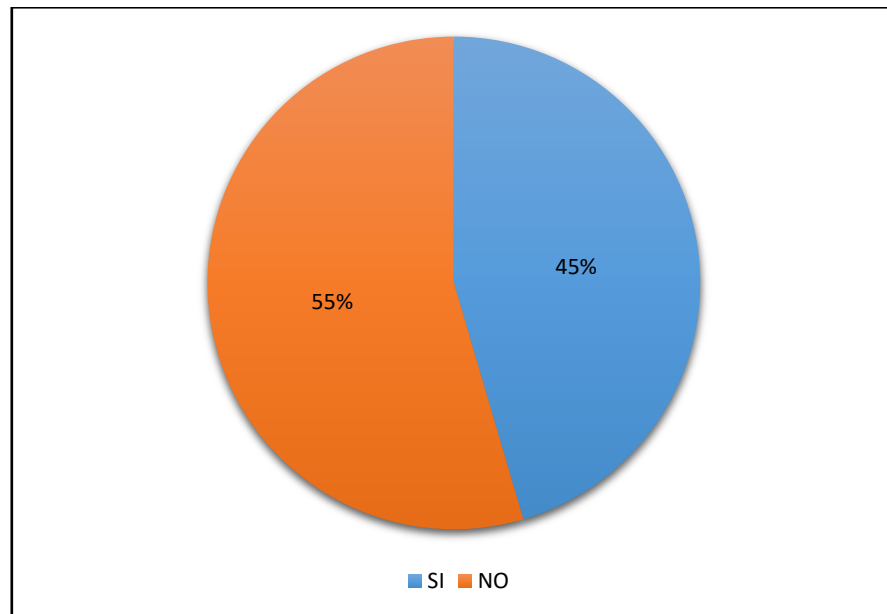


Figura 12. El fraude puede ser eliminado definitivamente. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

El fraude no puede ser eliminado definitivamente la mayor parte de los encuestados (tabla 12 y figura 12) manifiestan que esto suscita debido a problemas económicos, deshonestidad, falta de ética profesional, falta de control y deseos de obtener dinero fácil, cabe recalcar que uno de los principales y más importantes motivos es la falta de ética profesional, por lo cual la cooperativa tiene la obligación de establecer el perfil profesional y técnico de su personal, los cuales son evaluados constantemente y colocados en los puestos de trabajo de acuerdo a su conocimiento y experiencia.

9. ¿Los empleados de la cooperativa cuentan con claves de acceso individuales para el sistema informático contable?

Tabla 13.

Acceso restringido al sistema contable informático.

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	44	100%
NO	0	0%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

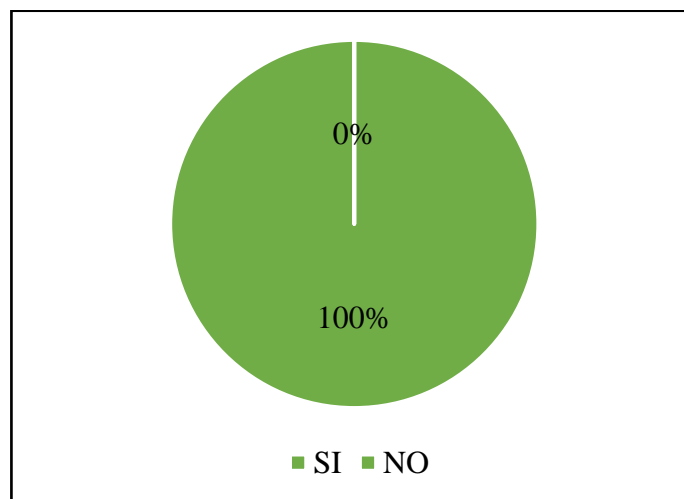


Figura 13. Acceso restringido al sistema contable informático. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

De acuerdo con las respuestas obtenidas en la tabla 13 y representadas en la figura 13, se puede observar que el personal de la institución tiene el acceso restringido al sistema informático contable, es decir cada colaborador posee su propia clave de acceso para el uso de información dando de esta manera mayor seguridad a la misma.

10. ¿El sistema de seguridad de circuito cerrado le ha servido como herramienta de trabajo para optimizar sus actividades y detectar fraudes?

Tabla 14.

Sistema de circuito de seguridad cerrado como herramienta.

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	44	100%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

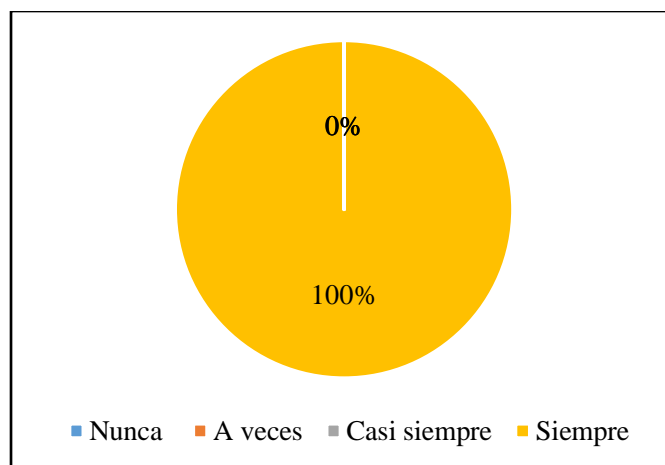


Figura 14. Sistema de circuito de seguridad cerrado como herramienta. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

Como podemos apreciar en la figura 14, se establece que el circuito de sistema cerrado es una herramienta utilizada por la cooperativa la cual forma parte de los controles internos aplicados por la misma, tiene como objetivo optimizar el trabajo, así como también es de gran utilidad en la detección de fraudes. Además el uso del sistema de circuito cerrado facilita la ubicación de los posibles errores en los cuales se puede observar indicios de fraudes.

11. ¿Se revisa en ocasiones si los empleados de la cooperativa están sobre endeudados?

Tabla 15.

Los empleados se encuentran sobre endeudados

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Frecuentemente	44	100%
En ocasiones	0	0%
Nunca	0	0%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

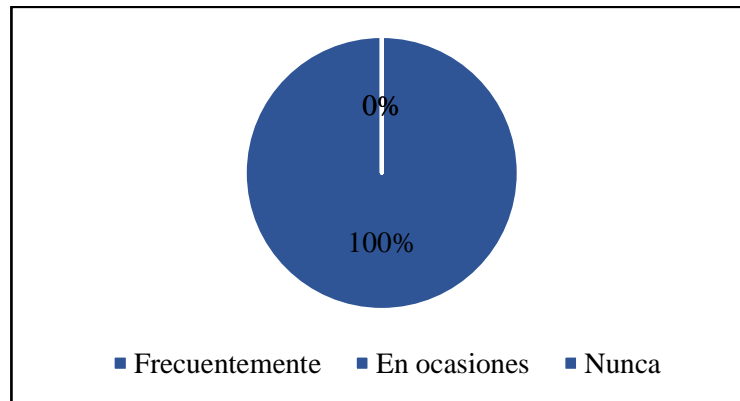


Figura 15. Los empleados se encuentran sobre endeudados. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado del instrumento aplicado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 15 y su representación gráfica, la cooperativa de ahorro y crédito se encarga evaluar la capacidad económica de los empleados de manera frecuente, lo cual permite a la misma establecer el grado de endeudamiento de su personal este procedimiento ayuda a controlar el área que puede estar propensa a fraudes financieros.

12. Indique que herramientas de control financiero utiliza la cooperativa para vigilar sus resultados financieros.

Tabla 16.

Herramientas de control financiero

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
Manejo y evaluación del sistema de control interno	20	45%
Evaluación y análisis de reportes financieros	24	55%
Análisis financiero	0	0%

Nota. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado de los instrumentos aplicados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

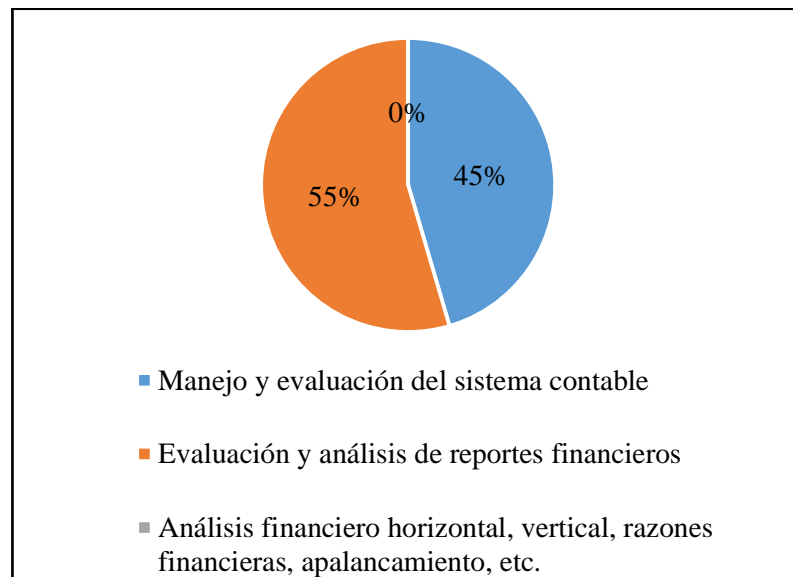


Figura 16. Herramientas de control financiero. Elaborado por: J. Chillagana & J. Masapanta. Tomado de los instrumentos aplicados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.”

Análisis e Interpretación:

Se puede apreciar que la Cooperativa de ahorro y crédito cuenta con herramientas como el manejo del sistema contable y los reportes financieros (tabla y figura 16), los mismo que ayudan, al control en la institución en lo que se refiere al aspecto económico, acceso al sistema y responsabilidades de cada empleado, así como también la evaluación y análisis de reportes financieros que permite detectar posibles errores.

CÉDULA NARRATIVA

La Auditoría Forense como herramienta y su incidencia en la prevención del fraude.

Empresa: Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO LTDA.

Siendo las 14:00 del día jueves 29 de diciembre del año 2018 se procedió a ejecutar la entrevista como instrumento elaborada por el grupo de investigación cuyo objetivo es el de analizar a la Auditoría Forense como herramienta y su incidencia en la prevención del fraude de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA.

El instrumento fue aplicado a la ingeniera Virginia Escobar que en su calidad de Gerente General de la Cooperativa CACPECO (Matriz- Latacunga) quien manifiesta que la auditoría forense como método de prevención de fraude es sumamente importante ya que a más de método es una herramienta muy valiosa para el custodio de los activos de una entidad, así como también permite detectar las anomalías suscitadas en la cooperativa y desde luego establecer soluciones a problemas financieros, para que esta herramienta funcione correctamente es necesario contar con personal altamente calificado para la aplicación de Auditoría forense mismos que cumplan con el perfil profesional que se requiere y la ética correspondiente.

De esta manera los resultados que arrojen una Auditoría Forense puedan minimizar riesgos financieros estableciendo métodos y herramientas de prevención y detección de posibles fraudes financieros que permitan tomar decisiones oportunas y acertadas, ya que los fraudes están latentes en cualquier entidad y puede ser que mucho más aun con el personal que custodia el dinero. La auditoría interna a los estados financieros, control interno, cumplimiento entre otras ha permitido detectar anomalías y a dar correcciones inmediatas.

La cooperativa está preparada para enfrentarse al futuro debido a que cuenta con un personal ético y profesional que está encaminado a lograr que esta institución cumpla su visión cabe recalcar que existe capacitación constante del personal en cuanto a fraudes financieros, valores corporativos, normas contables y de cooperativismo, técnicas de auditoría etc. La auditoría interna ha arrojado resultados positivos ya que no se ha presentado observaciones de importancia motivo por el cual se nos ha otorgado la calificación de riesgo más baja del mercado cooperativo. Los resultados de auditoría han sido sin salvedades.

En caso de darse algún tipo de delito financiero que hasta la fecha no ha sido el caso se tomaran las medidas pertinentes principalmente las establecidas por los órganos de control.

Para mantener actualizados los conocimientos de nuestro personal administrativo-operativo se procede a ejecutar capacitaciones constantes, mantenemos convenios con la empresa CONTABLIC misma que ofrece cursos y seminarios de actualización profesional, asesoramiento financiero y subcontratación contable además de asesoramientos legales.


Anexo 5. Presupuesto para la elaboración del proyecto

	PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO				
	VALOR		FINANCIACIÓN		
Detalle	Valor Unitario	Cantidad	Universidad	Estudiante	Total
Texto (Copias)	5,00	2	0	10,00	10,00
Fotocopias	0,02	500	0	10,00	10,00
Internet (Horas)	1,00	50	0	50,00	50,00
Impresiones (Revisión)	0,05	700	0	35,00	35,00
Impresión Final	0,10	300	0	30,00	30,00
Anillado (Lectores)	1,25	6	0	7,50	7,50
Transporte	0,30	50	0	15,00	15,00
Refrigerio	2,50	30	0	75,00	75,00
Encuestas	0,02	135	0	2,70	2,70
Empastes (Documento Final)	20,00	3	0	60,00	60,00
Defensa del Proyecto	40,00	2	0	80,00	80,00
Total					375,20
Imprevistos (10%)					37,52
Presupuesto total del proyecto					\$ 412,72



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

Anexo 6. Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CACPECO LTDA”		Fecha elaboración: Diciembre 2018 Enero 2019
	Unidad: CUMPLIMIENTO	Producto: N / A	Página 1 de 43
<p>MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO</p> <p><u>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO</u> <u>“CACPECO LTDA”</u></p>			
Elaborado por: Chillagana Gabriel Masapanta Johanna	Revisado por: Myrian Hidalgo	Aprobado por: Myrian Hidalgo	

Índice de Contenidos

Índice de Contenidos.....	2
CAPITULO I.....	4
1. Introducción	4
1.1. Objetivo general	4
1.2. Objetivos específicos	4
1.3. Alcance.....	5
1.4. Marco Teórico.....	5
1.4.2. Etapas del Lavado de Activo	9
1.4.2.1. Fase Uno - Colocación	9
1.4.2.2. Fase Dos - Ocultamiento	9
1.4.2.3. Fase Tres - Integración.....	10
1.4.3. Tipologías del Lavado de Activos	10
1.5. Señales de Alerta	11
1.5.1. Perfil del socio/cliente, proveedor y corresponsal	11
1.5.2. Perfil de directivos y empleados.....	12
1.6. Aprobación, divulgación y actualización del manual.....	12
CAPITULO II.- Políticas	13
1.7. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA COOPERATIVA CACPECO LTDA.	13
2.1. Políticas para la estructura organizacional	14
2.1.1. Consejo de Administración	14
2.1.2. Del Comité de Cumplimiento.....	14
2.1.3 De la Unidad de Cumplimiento.....	15
2.2. Roles y funciones.....	15
2.2.1. Consejo de Administración	15
2.2.2. Consejo de Vigilancia.....	16
2.2.3. Comité de Cumplimiento.....	16
2.2.4. Unidad de Cumplimiento.....	17
2.3. Políticas de la entidad	20
2.3.1. Políticas para el cumplimiento de las disposiciones legales.....	20
2.3.2. Políticas para realizar negocios seguros para minimizar los riesgos	21

2.3.3. Políticas al conocimiento de los administradores y empleados del marco legal vigente.....	21
2.3.4. Políticas para la aplicación de conozca a la contraparte Socio/Cliente.....	21
2.3.5. Políticas de Debida Diligencia.....	22
2.3.6. Políticas para la aplicación de conozca a la contraparte Corresponsal.....	23
2.3.6.1. Políticas de debida diligencia.....	23
2.3.7. Políticas para la aplicación de conozca al Empleado/ Administrador.....	24
2.3.7.1. Políticas de debida diligencia.....	24
2.3.8. Políticas para la aplicación de conozca a la contraparte Proveedor u Contratista.....	25
2.3.8.1. Políticas de debida diligencia.....	25
2.3.9. Política para la reserva, confidencialidad y administración de la información.	26
2.3.10. Políticas para la utilización de herramientas tecnológicas.....	27
2.3.11. Políticas de las prohibiciones de la Cooperativa.....	27
2.3.11.1. Políticas para no aceptar a un cliente.....	27
2.3.11.2. Política para el monitoreo de la contraparte.....	28
CAPITULO III: Procedimientos.....	28
3.1. Procedimientos específicos sugeridos para las operaciones de caja.....	28
3.1.1. Debida Diligencia para las operaciones del Área de caja.....	29
3.2. Procedimientos específicos sugeridos para reportar operaciones inusuales e injustificadas.....	31
3.2.1. Debida Diligencia para el Reporte de Transacciones Inusuales e Injustificadas.....	32
3.3. Procedimientos específicos sugeridos para el depósito de ahorros con cheques...33	
3.3.1. Debida diligencia en los depósitos mediante cheques.....	34
3.3.2. Depósitos a plazo fijo.....	35
3.4. Formulario de vinculación con el cliente.....	42

CAPITULO I

1. Introducción

Con el propósito de que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “CACPECO Ltda.”, efectúe una prevención eficaz del lavado de activo y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, el presente manual contiene las políticas, procedimientos y responsabilidades, que deberá observar cada momento de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y demás leyes, este manual se encuentra basado en lo propuesto por los artículos(2, 28,34,36,38,44,46,93) establecidos en el Reglamento de la ley orgánica de economía popular y solidaria así como también se anexa al mismo la ley de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos cuyo objetivo es el de detectar la asociación para ejecutar cualesquier actividad fraudulenta y la organización de sociedades o empresas que sean utilizadas para ese propósito; y, la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles, para la aplicación de las sanciones correspondientes .

1.1. Objetivo general

Establecer las políticas, controles, procedimientos y metodologías que deben observar todas las instancias de la entidad, bajo la coordinación de la Unidad de Cumplimiento con la finalidad de prevenir el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos al que pudiere estar expuesta la cooperativa.

1.2. Objetivos específicos

- Establecer las políticas y procedimientos según la normativa vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.
- Describir una herramienta que contribuya a los objetivos de la Unidad de Cumplimiento permitiendo llevar un control adecuado de las operaciones económicas, financieras de la cooperativa.
- Fortalecer la relación de Unidad de Cumplimiento con las demás áreas relacionadas

de la entidad para el control de lavado de activos y financiamiento de delitos.

1.3. Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente manual son de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la entidad, en particular para aquellos que participan directamente en el proceso de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el Terrorismo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “CACPECO Ltda.”, las áreas involucradas directamente son: inversiones, crédito, servicio al cliente, caja.

1.4. Marco Teórico

1.4.1. Definiciones

Dentro del presente manual se van a utilizar los siguientes términos:

Beneficiario final. - Son las personas naturales o jurídicas propietarias finales del producto de una transacción.

Código de Ética y Comportamiento- Es la declaración interna de la entidad que contiene reglas de conducta basados en la moral y en la ética.

Compras, proveeduría o adquisiciones. - Es la persona o área que se encarga de la adquisición de bienes y servicios utilizados en las actividades de la entidad.

Contraparte. - Es el socio, cliente, proveedor, corresponsal, empleado, administrador y/o cualquier persona natural o jurídica que tenga relación comercial o contractual con la entidad.

Corporación. - Se refiere a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, que fue creada mediante la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Corresponsal. - Institución financiera nacional o extranjera, por medio de la cual, la entidad recibe y envía transferencias de dinero o realiza compensaciones financieras.

Adquisición de instrumentos negociables. - Para reducir los inconvenientes que representa el traslado del dinero en efectivo, el lavador adquiere instrumentos

negociables, tales como cheques bancarios, y los transporta físicamente a otro país en donde son ingresados a una entidad financiera.

Contrabando de bienes. - Esta es una técnica que aumenta al mismo ritmo que crece el proceso de integración económica de las naciones. Ante las nuevas políticas de disminución de barreras aduaneras comerciales y cambiarias, el lavador aprovecha para sobre facturar bienes comprados en el exterior y blanquear buena parte de su precio real si son para consumo o, sub facturar y venderlos en un precio menor.

Constitución de empresas ficticias. - El lavador constituye con facilidad empresas lícitas en los paraísos fiscales para disfrazar la procedencia del dinero y posteriormente lo envía a otro país en donde los controles no se ejercen porque el origen del dinero aparece como lícito.

Cambio de divisas. - El lavador adquiere cheques bancarios en moneda extranjera y los utiliza para la compra de bienes y servicios. También es común el blanqueo a través de la compra de bienes y servicios con Tarjetas de Crédito expedidas por una entidad financiera de un paraíso fiscal.

Compra de acciones y títulos negociables en bolsa de valores. - Las operaciones de corretaje por la ausencia de controles. A través del corredor de bolsa se compran las acciones o los títulos, preferiblemente al portador, y se negocian. Desaparece a la huella del origen ilícito del dinero.

Fiduciarias: En las compañías fiduciarias los sistemas que más se utilizaban con este fin eran las fiducias en garantía mediante las cuales el lavador garantizaba préstamos que no pagaba, lavando así los bienes dados en garantía. Las fiducias para construcción con el mecanismo de venta de los inmuebles al costo también se usaron para el blanqueo, en especial por la facilidad de manejar grandes aumentos artificiales de costos.

Leasing: En las compañías de leasing uno de los mecanismos más usuales es el de la celebración de este tipo de contratos sobre bienes de toda clase pagando los cánones cumplidamente, así los bienes en la realidad no produzcan renta alguna.

Uso de tarjetas de crédito. - Una opción que tiene el crimen organizado para aprovecharse de la opción de emplear las tarjetas de crédito, es establecer una "sociedad ficticia" que ayuda a cubrir la pista documentaria. La sociedad ficticia ofrece servicios o

productos y, empleando una operación de encubrimiento, los encubridores utilizan sus tarjetas de crédito tales como Visa o MasterCard - para comprar productos ficticios de dichas sociedades. Otra opción posible es inflar las facturas de ventas. Por consiguiente, para que estas opciones funcionen, las compañías ficticias deben mantener relaciones con las compañías que expiden las tarjetas de crédito, lo que es muy común hoy en día. De allí parte la responsabilidad de las compañías emisoras de tarjetas de crédito de conocer a sus clientes.

Utilización de cuentas de ahorro o corrientes. - En todas las actividades de lavado pueden acabar involucradas en procesos penales personas que nada o poco tienen que ver. Es el caso de quienes con la disculpa de no tener una cuenta de ahorros le piden a un amigo o familiar que les preste una cuenta de ahorro para consignar una plata en efectivo, la cual resulta ser proveniente de un "trabajito".

En este caso la persona que presta la cuenta así no hubiese conocido el origen ilícito del dinero puede terminar enredado en un proceso penal en su contra.

Transferencias electrónicas. - Las transferencias electrónicas, diariamente procesan millones de dólares en transacciones internacionales. Si bien es cierto que los bancos de la Comunidad Europea, Canadá, Estados Unidos, Japón y otros países deben conocer la identidad de sus clientes, el amplio volumen de transferencias electrónicas, la naturaleza instantánea de estas transacciones y la importancia de este medio para el comercio internacional contribuyen a que esta área sea difícil de controlar.

Paraísos fiscales. - Son aquellos territorios o estados que se caracterizan por tener legislaciones impositivas y de control laxas.

Nivel de riesgo. - Es el grado de afectación que pudiera sufrir la entidad al materializarse el evento de riesgo. Los niveles de riesgo serán como mínimo los siguientes:

Riesgo bajo: Contingencia que requiere el monitoreo periódico a efectos de observar cambios.

Riesgo medio: Contingencia que implica la definición de acciones a ser implementadas. Su materialización compromete ciertamente a la entidad.

Riesgo alto: Contingencia que requiere definición e implantación de acciones inmediatas, arriesga la marcha del negocio; y en caso de no ser mitigado, ocasionaría hasta el cierre de la entidad.

Oficial de cumplimiento o responsable de la función de cumplimiento. - Es la persona que, con base a criterios técnicos y de idoneidad, lidera los procesos de prevención de lavado de activos en una entidad.

Operación inusual e injustificada. - Es el movimiento realizado por personas naturales o jurídicas, que no guardan correspondencia, por su monto, frecuencia o destinatario, con su perfil económico y de comportamiento; o que el origen y destino de los recursos no hubieren sido justificados.

Perfil económico y de comportamiento. - Son el conjunto de características socioeconómicas que poseen los socios, administradores, empleados, corresponsal y administradores, según su nivel de ingresos.

Perfiles de riesgo. - Es el conjunto de condiciones socio económicas o de comportamiento de una contraparte, que permite anticipar el grado de exposición de la entidad frente a una transacción.

Políticas institucionales. - Son declaraciones y principios que orientan las acciones de la entidad y delimitan el espacio dentro de la cual, la administración podrá tomar decisiones.

Proveedores. - Son las personas naturales o jurídicas que, facilitan bienes y servicios a la entidad, quien adquiere para su funcionamiento operativo. Adicionalmente, se consideran proveedores a las personas naturales o jurídicas que entregan a la entidad recursos financieros reembolsables o no.

Segmentos. - Se refiere a la clasificación o grupo dentro de los cuales se ubican las entidades que integran el Sector Financiero Popular y Solidario, según el total de activos registrado en sus balances y de acuerdo con el vínculo con sus territorios, según lo establecido en la “Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Tipologías de lavado de activos y financiamiento de delitos. - Son formas y métodos que utilizan los lavadores de activos, para lograr que los recursos que obtuvieron de forma ilegal e ilícita parezcan lícitos.

Transacción. - Es el acto comercial o financiero por medio del cual, se facilitan o movilizan recursos monetarios tales como: préstamos; créditos; transferencias de dinero dentro y fuera del país; depósitos y retiros monetarios; inversiones; compra - venta de bienes y servicios; entre otros.

Unidad de Análisis Financiero (UAF). - Unidad creada por la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de delitos, competente para solicitar y receptor, con carácter de reservado, información respecto de las transacciones, cuyas cuantías superen los umbrales legales establecidos; así como aquellas consideradas inusuales e injustificadas.

Vinculación de una contraparte. - Es el inicio de una relación comercial o contractual de un socio, cliente, proveedor, directivo, empleado o corresponsal con la entidad.

1.4.2. Etapas del Lavado de Activo

1.4.2.1.Fase Uno - Colocación

La disposición física del dinero en efectivo derivado de actividades criminales. Durante esta fase inicial, el lavador de dinero introduce sus fondos ilegales en el sistema financiero. Esto se logra poniéndolo en circulación a través de instituciones financieras, casinos, empresas de

seguros, casas de cambio y otros negocios, tanto nacionales como internacionales.

1.4.2.2.Fase Dos - Ocultamiento

La separación de fondos ilícitos de su fuente mediante “capas” de transacciones financieras cuyo fin es desdibujar la transacción. La segunda etapa involucra la conversión de los fondos procedente de actividades ilícitas en otra forma y crear capas complejas de transacciones financieras para disimular el rastro documentado, la fuente y la propiedad de los fondos.

1.4.2.3.Fase Tres - Integración

Dar apariencia legítima a riqueza ilícita mediante el reingreso a la economía de lo que aparentan ser fondos comerciales regulares. Esta fase implica la colocación de los fondos lavados de regreso a la economía para crear la percepción de legitimidad. A través de esta fase, es extremadamente difícil distinguir la riqueza legal de la ilegal. El lavador podría optar por invertir los fondos en bienes raíces, activos lujosos o proyectos comerciales.

1.4.3. Tipologías del Lavado de Activos

La Unidad de Análisis Financiero y Económico señala las siguientes tipologías de lavado de activos:

1. Captación ilegal de recursos

Esta tipología se orienta a detectar a personas naturales y jurídicas que realizan captación ilegal de recursos, no pertenecientes al sistema financiero, es un hecho ilícito sujeto a acciones administrativas, tributarias y penales, incumpliendo con los deberes y prohibiciones de ley. Para encubrir su finalidad ilícita, utilizan empresas de fachada, servicios y/o productos: salud y medicamentos; estética y belleza; turismo, recreación y deporte; asesoría profesional; dotación de equipos y maquinaria; alimentos y productos naturales y artesanales; y, giros nacionales; planes pensionales, vivienda autos, venta de tarjetas prepago, entre otros.

2. Abuso de las facultades y atribuciones de los funcionarios públicos

Esta tipología se orienta a detectar funcionarios públicos que abusan de las facultades y atribuciones debido a los cargos que desempeñan y solicitan, aceptan o reciben, de cualquier manera (dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas), incumpliendo con los deberes y prohibiciones de ley.

Los funcionarios públicos aprovechan el acceso a la información que poseen para su beneficio, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sus amigos íntimos.

El dinero resultante de estas actividades termina en las cuentas de los funcionarios públicos o sus familiares, con lo que se demuestra la concentración de beneficiarios finales, sin que éstos puedan justificar el origen de estos.

3. Exportaciones de bienes sobrevaloradas

Esta tipología se orienta a detectar transferencias enviadas y recibidas de alta cuantía, justificando con exportaciones de bienes sobrevalorados. El dinero resultante de las exportaciones termina en las cuentas de las mismas empresas en otro país donde no se realizó la actividad comercial.

1.5. Señales de Alerta

Las señales de alerta pueden identificarse a partir de la evaluación de los perfiles del socio/cliente, proveedor, directivo, empleado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., y por su transaccionalidad, como se detalla a continuación:

1.5.1. Perfil del socio/cliente, proveedor y corresponsal

- ✓ Cuando la persona no proporciona información, ésta es falsa, muy general y no permite conocer con exactitud la información requerida.
- ✓ Personas que utilizan su influencia personal u ofrecen pagar altas comisiones por favoritismos. Personas cuya información financiera difiere sustancialmente de lo declarado en otras instituciones del mismo sector.
- ✓ Menores de edad con altos saldos en sus cuentas y alta transaccionalidad.
- ✓ Empresas pantalla o fachada constituidas para simular una actividad económica y dar apariencia de licitud a operaciones ilícitas.
- ✓ Empresas que no tienen existencia legal y cuyo fin es únicamente es realizar y justificar transacciones.
- ✓ Personas cuya información tributaria y nivel de ingresos declarados no tiene relación con la magnitud de sus transacciones.
- ✓ Empresas cuyos precios de comercialización no guardan relación con los precios del mercado. Empresas que comercializan productos difíciles de identificar por su nombre y composición.

- ✓ Personas que reciben pagos provenientes de diferentes países y realizan transferencias a múltiples beneficiarios.
- ✓ Personas que declaran una actividad económica diferente a la que realizan.
- ✓ Personas que están registrados en listas de control.
- ✓ Instituciones cuya fuente de financiamiento proviene de préstamos otorgados por el exterior cuyo prestatario es de difícil identificación o no quiere ser revelado.
- ✓ Instituciones cuya fuente de financiamiento proviene de paraísos fiscales.
- ✓ Adultos mayores con alta transaccionalidad no acorde con su perfil económico
- ✓ Personas con reacciones desmesuradas o nerviosas cuando se les solicita justificar procedimientos o información.
- ✓ Perfil transaccional
- ✓ Operaciones que no están de acuerdo con la actividad económica del socio/cliente.
- ✓ Créditos que frecuentemente se respaldan y pre cancelan con certificados de depósitos.
- ✓ Créditos pagados por anticipado de la fecha de vencimiento sin justificativo.

1.5.2. Perfil de directivos y empleados

- ✓ Empleados renuentes a salir de vacaciones.
- ✓ Empleados renuentes a entregar información o dilatan los procedimientos de control.
- ✓ Empleados que no quieren delegar ni cambiar sus funciones.
- ✓ Empleados de confianza con atribuciones que no corresponden a su cargo.
- ✓ Directivos que a través de su influencia incumplen o disponen el incumplimiento de procedimientos de control.
- ✓ Directivos y empleados cuyo nivel de vida no está acorde con sus ingresos.
- ✓ Directivos y empleados con reacciones desmesuradas o nerviosas cuando se les solicita justificar procedimientos o información.

1.6. Aprobación, divulgación y actualización del manual

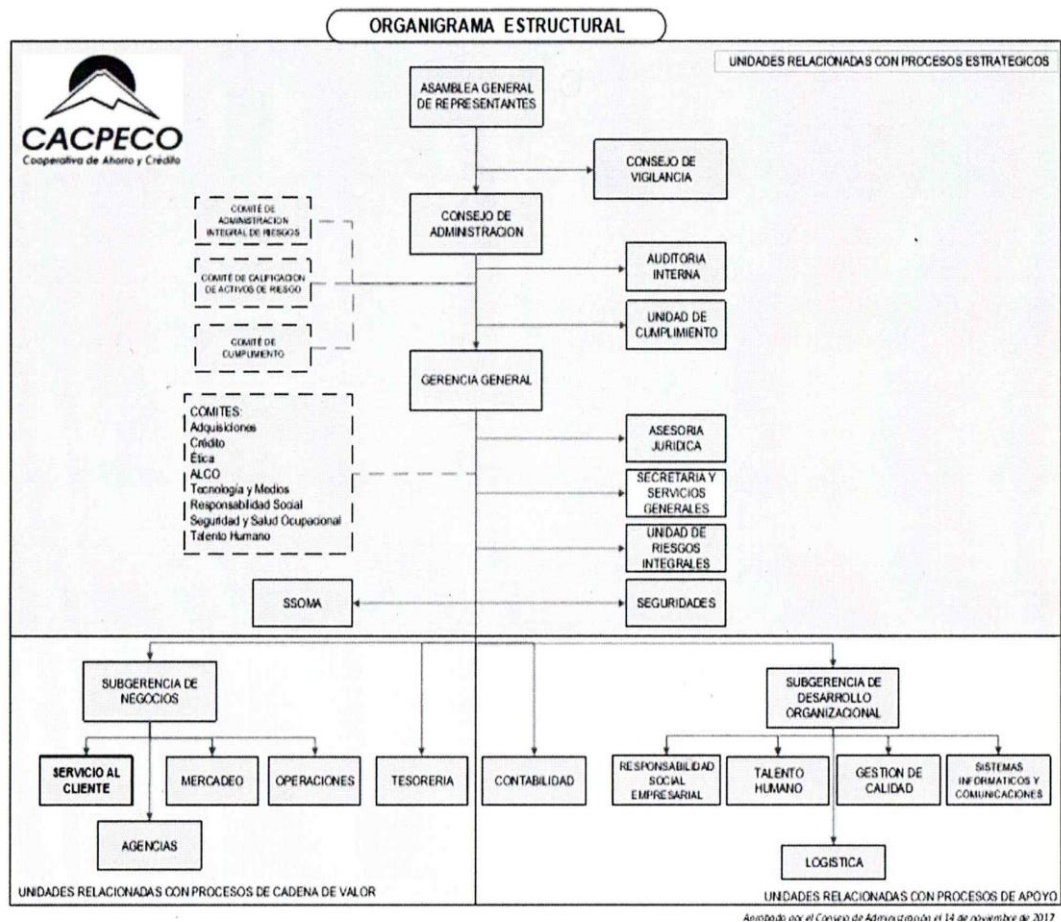
El presente Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos deberá ajustarse permanentemente a las disposiciones de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y

Financiamiento de Delitos, su Reglamento General, a las resoluciones de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera y a las disposiciones que establezca la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Unidad de Análisis Financiero y Económica.

CAPITULO II.- Políticas

Políticas de la organización para prevenir el lavado de activos. La Cooperativa de Ahorro y Crédito “CACPECO Ltda.”, implementará políticas para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos, con base en la estructura organizacional, tal como se ilustra a continuación:

1.7. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA COOPERATIVA CACPECO LTDA.



Fuente: Cacpeco Ltda.

2.1. Políticas para la estructura organizacional

2.1.1. Consejo de Administración

Se conformará según lo indicado en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su reglamento y las resoluciones respectivas de acuerdo con el Art. 38 es el órgano directivo y de fijación de políticas de la cooperativa, estará integrado por un mínimo de tres y máximo nueve vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

Los vocales durarán en sus funciones el tiempo fijado en el estatuto social, que no excederá de cuatro años y podrán ser reelegidos por una sola vez.

2.1.2. Del Comité de Cumplimiento

La entidad contará con un comité de cumplimiento, cuya función principal será la de velar por la aplicación de las políticas y procedimientos de control para mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo. Este comité estará conformado por:

1. Vocal del Consejo de Administración,
2. Gerente,
3. Responsable del área comercial o de negocios,
4. Auditor interno,
5. Oficial de cumplimiento (quien actuará como secretario).

El comité de cumplimiento estará integrado por: un Vocal del Consejo de Administración, quien lo presidirá; el Gerente, el responsable del área comercial o de negocios, el auditor interno, el oficial de cumplimiento, quien además cumplirá las funciones de secretario. Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, excepto el auditor interno, quien tendrá derecho a voz.

Las decisiones se tomarán con el voto mayoritario de sus asistentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente. El comité de cumplimiento de la entidad sesionará

en forma ordinaria mensualmente y extraordinarias cuando el presidente lo convoque, por iniciativa propia; o por pedido de al menos dos de sus miembros, en las cuales se tratará únicamente los puntos del Orden del Día.

2.1.3 De la Unidad de Cumplimiento

La entidad contará con una unidad de cumplimiento, que está conformada por el oficial de cumplimiento.

2.2. Roles y funciones

Los órganos colegiados de la entidad deberán cumplir con los siguientes roles y funciones.

2.2.1. Consejo de Administración

- a) Aprobar el manual de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, y sus respectivas modificaciones o actualizaciones.
- b) Aprobar el plan anual de trabajo, para la prevención, presentado por el oficial de cumplimiento.
- c) Conocer los informes mensuales del oficial de cumplimiento, incluidas las recomendaciones y pronunciamientos del comité y emitir las disposiciones que considere pertinentes;
- d) Aprobar el código de ética que incluirá los principios de prevención de lavado de activos, el mismo que será de cumplimiento obligatorio para todos los administradores y empleados de la entidad;
- e) Aprobar las políticas, procedimientos, factores y criterios de riesgo a ser utilizados en el análisis transaccional de los socios para la prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo;
- f) Aprobar las medidas disciplinarias y correctivas, para quien incumpla las disposiciones de reserva y confidencialidad, el manual, las políticas y los procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo;
- g) Determinar el período máximo para actualizar la información de las contrapartes

socio, empleado, proveedor, mercado y corresponsal; y,

h) Nombrar de entre sus miembros a un delegado para presidir el comité de cumplimiento.

2.2.2. Consejo de Vigilancia

a) Velar que la entidad cumpla estrictamente las disposiciones legales y normativas relativas a la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo; la presente resolución y las disposiciones de la propia entidad;

b) Nombrar al oficial de cumplimiento y a su respectivo suplente;

c) Remover de sus cargos al oficial de cumplimiento titular y suplente cuando existan motivos para ello;

d) Evaluar la gestión del oficial de cumplimiento y realizar recomendaciones a la administración, para la ejecución de los planes de trabajo correspondientes.

2.2.3. Comité de Cumplimiento

a) Proponer para aprobación del Consejo de Administración/Directorio, el Código de Ética, y el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo; y los formularios para la implementación de la debida diligencia;

b) Recomendar al Consejo de Administración, las políticas para el inicio y continuidad de la relación contractual con las distintas contrapartes;

c) Conocer y aprobar los reportes de operaciones inusuales e injustificadas que, el oficial de cumplimiento haya enviado o vaya a remitir a la Unidad de Análisis Financiero;

d) Informar al Consejo de Administración, los incumplimientos de las políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo;

e) Poner a consideración del Directorio/Consejo de Administración los

procedimientos legales y las medidas de mitigación a que hubiere lugar, en casos relacionados con lavado de activos;

- f) Conocer las recomendaciones que el oficial de cumplimiento haya realizado a los distintos procesos de la entidad, realizar sus propias recomendaciones y promover su cumplimiento;
- g) Conocer las faltas o errores en la aplicación de los procesos de prevención de lavado de activos y formular recomendaciones para corregirlos;
- h) Proponer medidas y controles para evitar el riesgo, que la entidad sea utilizada para lavar activos y financiar delitos incluido el terrorismo;
- i) Aprobar el documento metodológico que contiene los procedimientos utilizados para obtener las categorías de riesgos de lavado de activos; y,
- j) Comunicar al Directorio/Consejo de Administración, los incumplimientos del marco legal y regulatorio sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.

2.2.4. Unidad de Cumplimiento

La entidad tendrá personal responsable del funcionamiento adecuado y eficiente del sistema de prevención de lavado de activos.

Roles y funciones:

1. La entidad contará con una unidad de cumplimiento, conformada como mínimo por un oficial de cumplimiento, deben ser calificados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
2. Podrán ser nombrados oficiales de cumplimiento titular y suplente de la entidad los que también hayan sido calificados por la Superintendencia de Bancos.
3. La entidad no permanecerá más de treinta días consecutivos, sin oficial de cumplimiento. Si la ausencia del oficial titular o suplente fuere definitiva, la entidad designará sus respectivos reemplazos en un término no mayor de treinta (30) días.
4. En caso de presentarse ausencia temporal o definitiva del oficial de cumplimiento en la entidad, lo reemplazará el oficial de cumplimiento suplente. A falta del suplente, la función de cumplimiento será ejercida por el representante legal.
5. La entidad deberá comunicar la designación del oficial de cumplimiento titular y

suplente a la Superintendencia, dentro de los cinco días posteriores al inicio de sus funciones.

6. La calificación del oficial de cumplimiento titular permanecerá vigente siempre que el calificado no haya interrumpido por más de 12 meses consecutivos el ejercicio de las funciones de prevención de lavado de activos, caso contrario deberá solicitar una nueva calificación a la Superintendencia.
7. La entidad deberá cumplir lo establecido lo indicado en el literal d), en caso de que el oficial de cumplimiento titular haya sido descalificado por la Superintendencia.
8. Oficial de Cumplimiento
9. El oficial de cumplimiento tendrá las siguientes funciones dentro de la entidad:
10. Proteger a la entidad del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo;
11. Proponer medidas para mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo;
12. Cuidar que la entidad cumpla en todo momento con las disposiciones legales, regulaciones, resoluciones, políticas internas y procedimientos correspondientes;
13. Verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo;
14. Recomendar políticas, procedimientos y estrategias a las autoridades; a la administración; y a los distintos procesos de la entidad para fortalecer el control interno en la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo. Dichas recomendaciones serán específicas y se entregarán por escrito a los respectivos responsables de los procesos con copia al Comité de Cumplimiento;
15. Elaborar, actualizar y someter a conocimiento del Comité de Cumplimiento, el Código de Ética y el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de delitos incluido el Terrorismo;
16. Poner en conocimiento de la entidad el manual de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y sus modificaciones y, asesorar a las distintas áreas de la entidad sobre la implementación de los procedimientos correspondientes;
17. Elaborar, bajo los parámetros que establezca la Superintendencia, el plan de

trabajo para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, someterlo a aprobación del Consejo de Administración, y ponerlo en conocimiento de la Superintendencia, hasta el 31 de diciembre del año anterior a su ejecución;

18. Monitorear permanentemente las transacciones que se realizan en la entidad, a fin de detectar oportunamente la existencia de operaciones inusuales e injustificadas;
19. Conocer los reportes de administradores y funcionarios sobre posibles inusualidades no justificadas y analizarlos para determinar la necesidad de elaborar reportes de operaciones inusuales e injustificadas para la Unidad de Análisis Financiero.
20. Realizar visitas de inspección a sucursales, agencias, oficinas y dependencias, a fin de verificar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos y evaluar si los controles internos implementados son suficientes;
21. Presentar informes mensuales de su gestión al Comité de Cumplimiento, en los cuales incluirá, la estadística de los reportes sobre el umbral de USD 10.000,00 (diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica), una descripción de los reportes de operaciones inusuales e injustificadas que fueron aprobados por el comité de cumplimiento y remitidos a la Unidad de Análisis Financiero; y las novedades registradas en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención;
22. Elaborar el documento metodológico que contenga el análisis de los factores y criterios para determinar los niveles de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo y presentarlo para la aprobación del Comité de Cumplimiento;
23. Definir perfiles de riesgo para la aplicación de debida diligencia reducida y ampliada, y ponerlo en consideración del Consejo de Administración;
24. Recomendar medidas de control previo a la difusión y lanzamiento de nuevos productos y servicios;
25. Remitir a la Unidad de Análisis Financiero, los reportes dispuestos por la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos referidos a las transacciones iguales o superiores al umbral de USD 10.000,00 (diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica);

- y las operaciones inusuales injustificadas originadas del análisis transaccional, estos requieren de la aprobación del comité de cumplimiento;
26. Enviar a la Superintendencia reportes e información en la forma y plazos que ésta disponga;
 27. Atender los requerimientos de las autoridades competentes en temas relacionados con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo;
 28. Mantener actualizado el documento metodológico que contiene el análisis y procedimientos para determinar el riesgo de lavado de activos;
 29. Capacitar a los miembros de los consejos, gerente, ejecutivos, funcionarios, empleados y demás miembros de la entidad, en temas que se requiera, para apoyar la gestión de control y prevención para la entidad. La capacitación formará parte del plan anual de trabajo del oficial y podrá ser general o focalizada a un área; y,
 30. Otras medidas o directrices que establezca la entidad para prevenir el riesgo de lavado de activos y el financiamiento de delitos incluido el terrorismo.

2.3. Políticas de la entidad

2.3.1. Políticas para el cumplimiento de las disposiciones legales.

La entidad aplicará las políticas en el cumplimiento irrestricto por parte de socios, administradores y empleados de la cooperativa a las leyes relacionadas con la materia tales como: Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, esta resolución y las políticas de cumplimiento general y obligatorio establecidas por el Consejo de Administración / Directorio (registrar el órgano de control que corresponda según el tipo de entidad).

La entidad deberá reportar las operaciones según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y su Reglamento General referidos a las transacciones iguales o superiores al umbral de USD 10.000,00 (diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica); y las operaciones inusuales injustificadas originadas del análisis transaccional realizada por el Oficial de Cumplimiento.

2.3.2. Políticas para realizar negocios seguros para minimizar los riesgos

La Cooperativa aplicará procedimientos de debida diligencia ampliada y/o reducida, según el nivel de riesgo de la contraparte para establecer negocios que permitan minimizar los riesgos de la entidad.

La Cooperativa previo al inicio de la relación comercial u contractual con las contrapartes (socios/clientes, corresponsal, directivos y/o empleados, y proveedores) deberá verificarlos en las listas de control (proporcionadas por la UAFE y propias de la entidad), el cual deberá ser revisado por la Unidad de Cumplimiento cuando sea una coincidencia con el 100% de exactitud. Dichas listas deberán ser actualizadas permanentemente.

2.3.3. Políticas al conocimiento de los administradores y empleados del marco legal vigente.

La Cooperativa implementará procedimientos para la difusión del presente manual, el código de ética y el conocimiento que deben tener los administradores y empleados sobre Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, su Reglamento General; el Código Orgánico Monetario y Financiero; el Código Orgánico Integral Penal y las resoluciones que emita la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera.

2.3.4. Políticas para la aplicación de conozca a la contraparte Socio/Cliente.

Constituye en sí, el pilar fundamental dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., ya que la misma se crea con el objeto de fomentar el ahorro, la inversión y por ende el desarrollo de este, razón por la cual las medidas para la prevención del lavado de activos nos permitirán conocer al socio a profundidad, el origen de sus fondos, y las transacciones objeto de este.

Permite identificar el cliente actual, ocasional, permanente y potencial de manera en que se obtenga datos como su profesión, actividades principales, negocios, así como las relaciones tanto de las personas naturales como jurídicas. Esto implica el conocimiento

y verificación de los datos obtenidos al inicio de la relación contractual, así como cuando se den cambios en su información, se realicen trámites ocasionales o como cuando exista alguna incongruencia en la información que identifique al socio.

Esta requerirá de la colaboración continua de los socios, así como el tratamiento adecuado por parte de los trabajadores de la entidad distinguiéndose el respeto, buen trato y calidad en el servicio factores fundamentales para el desarrollo y éxito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda.

La obtención de estos datos nos permite realizar una comparación entre las actividades o transacciones que realiza el socio frente a los ingresos que este percibe. De esta manera la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., logrará minimizar el riesgo de que sea utilizada como un canal para que sus socios legitimen fondos obtenidos de actividades ilícitas.

La actualización de la información se realizará cada año por la persona o área que haya sido designada en la institución, de preferencia esto lo realizará el Área de Información-Atención al cliente.

2.3.5. Políticas de Debida Diligencia

Para esto la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., debe tomar en cuenta lo que dictamina la Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento del delito:

- ✓ No puede crear ni mantener cuentas anónimas cifradas ya que estas encubren la verdadera identidad de su titular.
- ✓ Se deberá evitar las relaciones comerciales con sociedades o empresas extranjeras constituidas en el exterior por el anonimato que esa legislación puede dar a sus dueños.
- ✓ Mediante el establecimiento del perfil del cliente se debe realizar la respectiva verificación de la información proporcionada en el formulario de inicio de la relación contractual.
- ✓ En cuanto a las cuentas inactivas se realizará un seguimiento para que estas no sean

usadas como un medio para el lavado de activos.

- ✓ En el caso de personas jurídicas la información que se obtendrá será más profunda logrando un conocimiento completo tanto de los propietarios de las acciones, su persona jurídica y más aún para quienes posean más del 25% del capital suscrito o pagado en la empresa.
- ✓ Si se determinan transacciones que no guardan relación con el perfil transaccional y de comportamiento establecido, la Cooperativa., solicitará los justificativos respectivos y si estos no son existentes o razonables serán reportados a la UAF.
- ✓ Se debe monitorear permanentemente las transacciones de los socios para determinar comportamientos inusuales.

Estas políticas estarán bajo la responsabilidad del Oficial de Cumplimiento de la Cooperativa.

2.3.6. Políticas para la aplicación de conozca a la contraparte Corresponsal

Es vital que la Cooperativa, una vez que tenga corresponsales o aliados estratégicos esta reúna la información suficiente sobre su representado para así comprender en forma clara mediante quien está prestando sus servicios logrando así no verse involucrado en el tema del lavado de activos. Debemos entender que un corresponsal es un canal por medio del cual la Cooperativa presta sus servicios, mismos que está bajo la entera responsabilidad de la Cooperativa y requiere la debida autorización de la Superintendencia.

2.3.6.1. Políticas de debida diligencia

Pueden actuar como corresponsales tanto las personas naturales o jurídicas mediante instalaciones ubicadas en el país que atiendan a la ciudadanía.

La Cooperativa, debe reunir suficiente información dentro de la cual tenemos: Debida diligencia corresponsal o aliado estratégico:

- ✓ Conocimiento de la actividad comercial de su corresponsal nacional.
- ✓ Obtención del permiso de funcionamiento, firmas autorizadas, estados financieros auditados, calificación de la entidad realizada por empresas de reconocido prestigio, servicios y productos que ofrece, así como la calidad de su supervisión, conocimiento de los controles implementados para detectar transacciones de lavado de activos y financiamiento de delito.

- ✓ Obtener información sobre la gestión anual y conocimiento de sus relaciones en el mercado.

2.3.7. Políticas para la aplicación de conozca al Empleado/ Administrador.

Un factor importante que contribuye a la prevención de este delito es el conocimiento adecuado de sus colaboradores y directivos para que los mismos se integren a la Cooperativa, siempre y cuando tengan el perfil idóneo, ético, moral, así como los conocimientos, capacidad y sobre todo honorabilidad y honestidad en el desarrollo de sus funciones.

2.3.7.1. Políticas de debida diligencia

- ✓ Estas serán ejecutadas por el área de recursos humanos quien debe solicitar, revisar, y actualizar en forma continua la información de sus colaboradores para de darse el caso identificar algún aspecto que se relacione con el lavado de activos.
- ✓ Las mismas se aplicarán tanto a los trabajadores antiguos de la entidad como a los que se incorporen en forma reciente, su principal objetivo es que sus colaboradores no sean utilizados como un medio para el cometimiento del delito, así como que no ingresen a la Cooperativa con ese fin.
- ✓ El área de recursos humanos debe realizar análisis periódicos con el fin de determinar cambios en el estilo de vida y comportamiento de sus ejecutivos, funcionarios y empleados, verificando que estos tengan un nivel de vida acorde a sus ingresos habituales y no muestren comportamientos sospechosos, de darse el caso el Oficial de Cumplimiento emitirá el reporte a la UAF. Para esto la entidad en forma previa al inicio de la relación de dependencia, de forma anual y cuando realicen actualizaciones requerirán la siguiente información:
 - a) Nombres, apellidos completos y estado civil;
 - b) Dirección domiciliaria, número telefónico y dirección de correo electrónico;
 - c) Copia del documento de identidad: cédula de identidad o pasaporte vigente para el caso de extranjeros.
 - d) Hoja de vida.
 - e) Referencias personales y laborales, de ser el caso.
 - f) Copia de un recibo de cualquiera de los servicios básicos;

- g) Declaración de origen lícito de recursos;
- h) Declaración de no haber sido enjuiciado y condenado por el cometimiento de actividades ilícitas.
- i) Declaración anual de la situación financiera: total y detalle de activos y pasivos;
- j) Fecha de ingreso a la entidad.
- k) Perfil del cargo y perfil de competencias.

2.3.8. Políticas para la aplicación de conozca a la contraparte Proveedor u Contratista

- ✓ Implica el conocimiento de las personas o empresas a las cuales la Cooperativa, adquiere diferentes suministros, materiales, equipos, muebles o herramientas.
- ✓ Permite un conocimiento amplio de que las transacciones que se realicen sean con empresas cuyos productos no estén relacionados con el lavado de activos.
- ✓ Es importante ya que siempre a más de buscar calidad se trata de optimizar los costos, por lo que en la búsqueda de proveedores con estas características podemos encontrar proveedores con mejores alternativas, pero producto del origen ilícito de los fondos.
- ✓ Dándose así la importancia de que se tenga un conocimiento oportuno de las relaciones comerciales que la Cooperativa maneja.

2.3.8.1. Políticas de debida diligencia

- ✓ Todos los documentos formarán parte del historial de los proveedores y serán archivados para los análisis correspondientes, de darse el caso se actualizarán sus datos como mínimo una vez al año.
- ✓ El Gerente de la Cooperativa, será el encargado de aprobar al proveedor previo análisis y la respectiva aprobación del Consejo de Administración.

El encargado de emitir las órdenes de compra será el área de Contabilidad previa autorización.

- ✓ De darse el caso que se solicite servicios se solicitará la hoja de vida, copia de su cédula de identidad, y la respectiva factura por parte de esta.
- ✓ Para la selección del proveedor se solicitarán tres ofertas como mínimo. La

Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., solicitará al nuevo proveedor que llene el formulario de Conozca su Proveedor mismo que permitirá la obtención de datos importantes que serán validados.

Para esto la Cooperativa solicitará la siguiente información:

- ✓ Presentación de la Empresa: Giro del negocio, direcciones, teléfonos
- ✓ Copia del RUC, cédula, pasaporte, y papeleta de votación
- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias
- ✓ Certificación bancaria / estado de cuenta
- ✓ Copia de la Cédula del Representante Legal
- ✓ Catálogo de productos y/o servicios ofrecidos con sus precios
- ✓ Políticas de Formas de Pago y Tiempos de Entrega
- ✓ Referencias Comerciales de preferencia entidades financieras.
- ✓ Declaración Juramentada (En caso de que el proveedor declare que es una Persona Políticamente Expuesta se pasará al Oficial de Cumplimiento para la aplicación de la debida diligencia ampliada y autorización respectiva).

2.3.9. Política para la reserva, confidencialidad y administración de la información.

La Cooperativa hará reserva de la información reportada a la UAFE (Unidad de Análisis Financiero y Económico) o a las diferentes entidades de control, y de información sobre operaciones inusuales, situaciones de alerta y demás información sobre el control y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Todos los colaboradores de la cooperativa sin excepción alguna están prohibidos de entregar cualquier tipo de información sobre clientes/ socios a terceras personas no autorizadas para el efecto.

Toda la información sobre transacciones que podrían ser catalogadas como inusuales efectuadas dentro de la Cooperativa y reportadas al oficial de cumplimiento se consideraran como RESTRINGIDA, y no podrá ser revelada a ningún colaborador salvo autorización del oficial de cumplimiento.

La cooperativa administrara la información obtenida de la aplicación de esta resolución bajo el principio de confidencialidad, reserva e integridad de la información.

2.3.10. Políticas para la utilización de herramientas tecnológicas

Para facilitar la labor de prevención del lavado de activos, la Cooperativa implantará niveles de desarrollo tecnológico que aseguren la mayor cobertura y alcance de sus mecanismos de control y permitan hacer un cubrimiento de operaciones realizadas en toda la Cooperativa con el fin de consolidar y archivar la información.

La Cooperativa gestionará la adquisición de un sistema que cuente con procesos automáticos, que asegure el cumplimiento de las políticas y procedimientos definidos y permitan detectar si una transacción cumple las características inusuales.

El oficial de Cumplimiento deberá recomendar medidas de control previo a la difusión y lanzamiento de nuevos productos y servicios que realice la entidad, los mismos que serán incluidos en el informe de actividades de la Unidad de Cumplimiento;

2.3.11. Políticas de las prohibiciones de la Cooperativa.

2.3.11.1. Políticas para no aceptar a un cliente

Incumplimiento de los requisitos previamente establecidos:

- ✓ Transacciones con personas naturales o jurídicas que hayan sido consideradas en las listas negras respecto al tema tomando en cuenta la que publica el CONSEP (Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes) en nuestro país y a nivel internacional la (Oficina de control de activos extranjeros), (Grupo de Acción Financiera Internacional) u otros medios a los que la Cooperativa, tenga acceso.
- ✓ Se evitará mantener relaciones con empresas constituidas en paraísos fiscales, así como aquellas cuya constitución favorezca el anonimato de sus dueños, accionistas o beneficiarios finales incluyendo sociedades anónimas cuyas acciones se emitan al portador.

2.3.11.2. Política para el monitoreo de la contraparte

El Oficial de Cumplimiento debe observar variaciones de importancia mediante las señales de alerta, realizar el estudio del caso, documentar y determinar las acciones a seguir, de ser necesario se realizará el reporte como operación sospechosa.

Estos clientes serán incluidos dentro de un informe del Oficial de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento, que se presenta mensualmente. En este punto, es fundamental para nuestro análisis las operaciones inusuales que reportan las demás áreas y empleados.

Para lograr efectividad en el control de Lavado de Activos, se deben observar, identificar y evaluar los procedimientos de control existentes o implementar nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o el impacto que se pueda generar al materializarse un ilícito.

CAPITULO III: Procedimientos

3.1.Procedimientos específicos sugeridos para las operaciones de caja

N°	Actividades	Responsable
1	Ingreso del socio a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coop. CACPECO Ltda.,	Información Atención al cliente
2	El socio solicita efectivizar ya sea un depósito, retiro, o un giro.	Recibidor/pagador
3	Se detecta una operación sospechosa o injustificada	Recibidor/pagador
4	Se da específicamente cuando se sobrepasa el monto establecido, no se llena el formulario ni facilita información.	Socio
5	Se reporta esta mediante el Formulario de Reporte Interno de transacciones Inusuales e Injustificadas	Recibidor/pagador

6	Se comunica el procedimiento al Oficial de Cumplimiento, adjuntando el formulario.	Recibidor/ Pagador
7	Análisis de la situación reportada.	Oficial de Cumplimiento
8	El socio puede efectivizar la transacción, o se cancela la misma dependiendo del resultado del análisis.	Oficial de Cumplimiento/ Recibidor -
9	Se informa a los directivos mediante un informe y a la UAF, mediante la elaboración de un Reporte de Operaciones Inusuales o Injustificadas.	Oficial de Cumplimiento

Figura 3. Procedimientos específicos sugeridos para las operaciones de caja, Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta.

3.1.1. Debida Diligencia para las operaciones del Área de caja

1. El cajero ingresará los documentos del socio en el sistema para realizar la transacción solicitada (depósito, retiro, o giro). Una vez ingresado al sistema este automáticamente emitirá una señal de alerta en caso de transacciones iguales o superiores a los \$5000 dólares, por lo que se revisará que tenga el Formulario de declaración de licitud de fondos.
2. Se entregará el formulario impreso y se solicitará al socio que llene el formulario, en este deben constar las respectivas firmas tanto del socio-cliente y del cajero.
3. Terminado el proceso el cajero continuará con la transacción solicitada por el socio, en el caso de que el socio se niegue a firmar dicho formulario el empleado estará en la obligación de no procesar la operación solicitada y dar a conocer inmediatamente a su superior sobre dicho particular.
4. De negarse a llenar el mismo y no colaborar con información, así como contar en las listas negras o sindicadas, el cajero llenará el formulario de reporte interno de transacciones inusuales o injustificadas que maneja la entidad y lo entregará al Oficial de Cumplimiento quien analizará el mismo y determinará si la transacción se efectiviza o se cancela.
5. Si el procedimiento se cancela definitivamente la entidad deberá reportar esta transacción mediante el Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas a la UAF,

así como a los Directivos de la Cooperativa.

Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas

Dentro de las funciones y obligaciones que desempeña el Oficial de Cumplimiento se encuentra el Reporte de las Operaciones Inusuales e Injustificadas. Este consiste en reportar las transacciones cuyos movimientos económicos ya sean realizados por personas naturales o jurídicas no guarden correspondencia con el perfil que el socio ha mantenido y estos.

Se considerará, como una señal alerta la existencia de poca colaboración por parte del socio en cuanto a los justificativos de la procedencia de su dinero y su respectiva declaración, para esto el Oficial de Cumplimiento tiene la obligación de solicitar justificativos y analizarlos, y de ser necesario reportarlos de manera oportuna a la Unidad de Análisis Financiero.

3.2.Procedimientos específicos sugeridos para reportar operaciones inusuales e injustificadas.

N o	Actividades	Responsable
1	Análisis continuo de las transacciones y operaciones Efectuadas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., de forma frecuente.	Empleados de la Cooperativa
2	Detección de una posible operación sospechosa injustificada.	Empleados de la Cooperativa
3	Se comunica al Oficial de Cumplimiento	Empleados de la Cooperativa
4	Se realiza el análisis del cliente y la operación, solicitando los respectivos justificativos.	Oficial de Cumplimiento
5	Se detecta la Operación Inusual e Injustificada	Oficial de Cumplimiento
6	De detectarse se emite un informe a la Gerencia, de no darse de igual manera se deja constancia del análisis mediante un informe a Gerencia.	Oficial de Cumplimiento
7	Elaboración del Reporte de Transacciones Inusuales e Injustificadas	Oficial de Cumplimiento
8	Presentación del Reporte a la Unidad de Análisis financiero	Oficial de Cumplimiento

Figura 4. Procedimientos específicos sugeridos para reportar operaciones inusuales e injustificadas. elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta.

3.2.1. Debida Diligencia para el Reporte de Transacciones Inusuales e Injustificadas

1. Las Operaciones Inusuales e Injustificadas que sean detectadas dentro de la Cooperativa, serán reportadas en forma oportuna al Oficial de Cumplimiento.
2. Todas las Operaciones Inusuales e Injustificadas deberán ser registradas de manera oportuna con sustentos y los respectivos responsables.
3. El Oficial de Cumplimiento será quien realizará el respectivo análisis de la operación reportada para lo cual realizará comparaciones con el comportamiento y transacciones anteriores, definirá señales alerta y será su decisión solicitar más información y elaborar el Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas para ser presentado a la UAF de manera oportuna.
4. Debe mantenerse estricta confidencialidad sobre el socio o cliente que está siendo sujeto de análisis sobre los procedimientos que se realizan.
5. El Oficial de Cumplimiento debe elaborar su reporte de acuerdo con los parámetros que marca la ley o instructivos por lo que se señala que el mismo debe contener la siguiente información:
 - ✓ Realizar una breve Descripción: Indicar si el sujeto obligado ha recibido de las personas involucradas, alguna explicación o justificación, sea verbal o escrita, respecto de la operación o transacción económica inusual e injustificada.
 - ✓ Especificar la operación o Transacción económica inusual e injustificada: Indicar si la operación o transacción económica inusual e injustificada es un evento aislado o se relaciona con otras operaciones o transacciones reportadas previamente y/o con otros clientes del sujeto obligado que reporta.
 - ✓ Describir cronológicamente los hechos, de manera organizada: Señalar las tipologías e indicadores aplicables al caso, de conformidad con los criterios técnicos del Grupo Egmont y del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).
 - ✓ Explicar la forma en que se relacionan las personas que intervienen en la operación o transacción económica: Indicar las señales de alerta aplicables al caso.
 - ✓ Mencionar las características de la operación o transacción, o de los criterios por los cuales se la calificó como inusual e injustificada: No omitir ninguna información que conozca respecto de la operación o transacción.

Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información de manera obligatoria:

- ✓ Socios: Nombres y apellidos completos, género, nacionalidad, y cédula de identidad o pasaporte para el caso de extranjeros.
- ✓ Los beneficiarios finales: Nombres y apellidos completos o razón social, género, nacionalidad, cédula de identidad o pasaporte para el caso de extranjeros.

3.3.Procedimientos específicos sugeridos para el depósito de ahorros con cheques

N o	Actividad es	Responsable
1	Ingreso del socio a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coop.	Soc io
2	El socio se acerca a la ventanilla con la papeleta, el cheque y la libreta(opcional)	Soc io
4	Revisión de la papeleta, así como del cheque, aplicación de procedimientos de debida diligencia.	Recibidor/ Pagador
5	Montos iguales o mayores a \$5000 dólares requerirán formulario de licitud de fondos	Recibidor/ Pagador
7	Revisión de que la documentación este completa	Recibidor/ Pagador
8	Se efectiviza la transacción, e ingreso al sistema el detalle de los cheques	Recibidor/ Pagador
9	En caso de que el socio presente la libreta de ahorro se imprimirá en la misma la transacción, se sellará la papeleta de depósito, el cheque e imprimirá la transacción junto con el comprobante de depósito. De no tener la libreta del socio este movimiento será registrado la próxima vez que el socio realice una transacción.	Recibidor/ Pagador
1		Recibidor/ Pagador

0	Entrega del comprobante de depósito, y la libreta de ahorros	
1 1	El cajero archivará el cheque	Recibidor/ Pagador

Figura 5. Procedimientos específicos sugeridos para depósitos de ahorros con cheques, Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta.

3.3.1. Debida diligencia en los depósitos mediante cheques

1. En la respectiva papeleta de depósito debe constar si el depósito se hace mediante cheques, cuantos serán depositados, de que institución financiera provienen, así como en el reverso de la papeleta se deberá llenar el detalle de cheques, indicando la institución financiera, N° de cuenta, N° de cheque y valor mismos que son sujetos de verificación y si existe diferencia se deberá realizar el débito correspondiente.
2. Para que la transacción se efectivice se debe presentar la cédula de ciudadanía el pasaporte en caso de extranjeros, para la respectiva verificación de firmas.
3. Los cheques pueden girarse con dos expresiones como son: “no a la orden” lo que significa que este no es endosable, transferible ni negociable por lo que de darse el caso la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., solo se podrá acreditar su valor si la cuenta perteneciente al beneficiario.
4. Si el cheque contiene la leyenda “a la orden de” se verificará que sea el titular de la cuenta de ahorro y se efectivizará el depósito; de darse el caso que el cheque está endosado no se recibirán a menos que sean certificados y previa autorización expresa de la gerencia general dependiendo de su monto.
5. Para realizar el respectivo depósito se debe verificar que el cheque cuente con los fondos suficientes, que no existan alteraciones en el texto a simple vista, que no conste las palabras páguese al portador, o haya inconformidad de firmas de ser así el cheque será protestado o rechazado.
6. De darse el caso de tener un cheque cruzado verificar el texto de este y si señala cheque cruzado y una entidad financiera específica que no sea la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., no podrá ser acreditado.
7. En el caso de recibir un cheque como depósito de una cuenta cerrada se considerará

como una operación inusual.

8. El cheque deberá contener la siguiente información: La denominación cheque, lugar y fecha de emisión, nombre de la persona que lo cobrará o girado, valor, nombre del girador, firma, tipo de cheque, al reverso el No. de la cuenta, nombres del girado el No. de la Cédula de ciudadanía y firma, de darse el caso constará también el endoso.
9. Se revisará que el N° de cuenta que consta al reverso del cheque sea el mismo que Está en la papeleta de depósito.

3.3.2. Depósitos a plazo fijo

El área de Inversiones es la encargada de receptor los Depósitos a Plazo Fijo; entendiéndose que los mismos constituyen contratos por medio de los cuales los clientes se comprometen a mantener fondos sin disponer de ellos hasta su vencimiento, obteniendo así un beneficio que se ve reflejado en intereses.

N°	Actividades	Responsable
1	Ingreso del socio a la institución, personal de información direcciona al posible inversionista.	Información Atención al cliente
2	El oficial de negocios da información sobre tasas de interés, montos, modalidad del contrato, beneficios y requisitos.	Captacione s Oficial de negocios
3	Socio analiza y obtiene más información del Depósito de Plazo Fijo que más le interese.	Socio
4	Socio toma la decisión de optar o no por realizar su Depósito a Plazo Fijo en la Cooperativa.	Socio
5	El oficial de negocios da información sobre tasas de interés, montos, modalidad del contrato, beneficios y requisitos.	Captaciones Oficial de negocios

6	Se procede a verificar que el socio no se encuentre en las listas de sindicados, se solicitará los respectivos respaldos para sustentar el origen de los fondos, y se llenará el formulario de declaración de licitud de fondos en montos mayores o iguales a \$5000 dólares.	Captaciones Oficial de negocios
7	De existir cumplimiento de los procedimientos el Oficial de negocios recibe documentos y procesa el contrato a plazo fijo con la tasa y tiempo pactado.	Captaciones Oficial de negocios

Figura 6. Procedimientos específicos sugeridos para realizar depósitos a plazo fijo. Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta.

Por la función y responsabilidad que tiene esta área debe mantener procedimientos especializados para el control del Lavado de Activos, por tal motivo es el responsable directo de obtener información real y veraz de quienes deseen obtener algún servicio o producto de esta área.

Deberá tener especial cuidado con los socios que realicen inversiones de valores altos que igualen o superen el umbral de 5.000 USD, para proceder al respectivo reporte mensual a las autoridades competentes.

Procedimientos específicos sugeridos para realizar un depósito a plazo fijo. Debida Diligencia para la realización de un depósito a plazo fijo

1. Pueden realizar Depósitos a Plazo Fijo todas las personas que sean socios de la Cooperativa, cuyo dinero sea de procedencia lícita.
2. El encargado del área de Inversiones proporcionará información al socio sobre el producto, montos de inversión, plazos, tasas de interés, valor de interés a ganar y forma de pago de interés.
3. Antes de cerrar una negociación, el encargado del área deberá verificar y asegurarse de que no está tratando con una persona sospechosa de realizar actividades ilícitas, para ello deberá corroborar la información obtenida con la base de personas sindicadas que se encuentran registradas en las diferentes fuentes fidedignas como: Lista CONSEP, lista PEP, y lista OFAC.
 - a. Se debe analizar la existencia de pre-cancelaciones de inversiones de socio en forma

frecuente y más aún si estas sirvieron para cancelar operaciones de crédito.

- b. En caso de que el monto sea igual o supere a los 5.000 USD. Deberá llenarse el Formulario de declaración de licitud de fondos.
4. Los depósitos deben acreditar su origen lícito para lo cual:

Documentos por solicitar para respaldar el origen lícito de los fondos

Depósitos provenientes de otras instituciones financieras (transferencias bancarias)	Se solicitará información y documentación que lo respalde, el tiempo que se mantuvo el dinero en dicha institución y si, la institución previa a la nuestra realizó el proceso de debida diligencia.
Inversiones que provengan de una transferencia del exterior	Se solicitará documentos que respalden tal transferencia.
Compra- venta-herencias	Estos pueden ser documentos como contrato de compra y venta de bienes, contratos de arriendo, o copias de ahorros en cuentas para corroborar los Ingresos promedio del socio, el ruc, facturas, roles de pago entre otros.

Figura 7. Documentos por solicitar para respaldar el origen de los fondos, Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta.

Cada fin de mes reportarán al oficial de cumplimiento los certificados que en el mes se cancelaron (retiro total del dinero) y los que se aperturaron como nuevos en el mes del reporte esto lo realizará el Oficial de negocios.

1. Si no se puede establecer el origen de los fondos se deberá reportar a la UAF como una Operación Injustificada.

Crédito

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., otorga créditos conforme la actividad y perfil de los socios, el destino y la fuente de repago en las siguientes categorías:

- ✓ Créditos de consumo.
- ✓ Créditos de microempresas

Procedimientos específicos sugeridos para realizar un crédito

Nº	Actividades	Responsable
1	Ingreso del socio a Cooperativa de Ahorro y Crédito.	Socio
2	El socio recibe información general sobre las condiciones y requisitos de crédito en forma verbal y escrita	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
3	Verificación en el sistema si es socio o no	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
4	Apertura de la Cuenta de Ahorros seguir proceso Conozca su cliente-socio.	Información Atención al cliente
5	Se verificará que el socio no se encuentre en la lista de Sindicados.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
6	Cumplimiento de parámetros.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
7	Entrevista preliminar.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
8	Socio/a autoriza la consulta en el buró de crédito	Socio
9	El asesor de crédito revisa en el buró de crédito	Crédito y Cobranzas

		Oficial de crédito
10	Precalificación como sujeto de crédito	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
11	Solicitud de documentos y requisitos específicos de acuerdo con el monto de crédito requerido	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
12	Revisión de los documentos y requisitos tanto del solicitante, garante y cónyuges.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
13	Se llena la solicitud de crédito y actualiza datos personales en el Sistema.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
14	Realización de la Inspección del negocio y/o fuente de ingreso, verificación de bienes, determinación de ingresos, gastos, comportamiento.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
15	Evaluación de la capacidad de pago del solicitante.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
16	Emisión de la evaluación financiera y realiza reajustes de acuerdo con el resultado de la evaluación (capacidad de pago, nivel de endeudamiento, patrimonio).	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
17	Realización de comentarios y recomendaciones finales para el comité de crédito.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
18	Sustentación de solicitud de crédito al comité de crédito.	Comité de Crédito
19	Análisis y revisión de documentos.	Comité de Crédito
20	El comité de crédito resuelve condiciones y monto de crédito.	Comité de Crédito
21	El comité de créditos aprueba y firma actas de crédito.	Comité de Crédito
22	Se comunica al socio/a para el desembolso del crédito.	Crédito y Cobranzas Oficial de

		crédito
23	Se arma la respectiva carpeta para la revisión en la Gerencia.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
24	Gerencia revisa, aprueba y autoriza la entrega del crédito.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
25	Se procede a la liquidación del crédito.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
26	Se procede a la capacitación del manejo del crédito, realiza, imprime documentos habilitantes autorización de la transferencia-encaje, pagaré, letras de cambio, tabla de amortización, orden de pago, dación de pago y acuerdo de pago, en montos iguales o superiores a \$ 5000 dólares firmar formulario de declaración de licitud de fondos.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
27	Recepción y verificación de firmas en los documentos Impresos.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
28	Archiva Documento.	Crédito y Cobranzas Oficial de crédito
29	Se realiza el desembolso del crédito.	Caja Recibidor-pagador

Figura 8. Procedimientos específicos sugeridos para realizar un crédito, Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta.

Debida diligencia para realizar un crédito

La Cooperativa, contará con las siguientes herramientas de control para otorgar créditos:

Procedimientos para otorgar un crédito

Comité de crédito integrado por no menos de 4 personas, quienes se encargarán de aprobar los créditos solicitados por los socios	Se verificará la capacidad de pago del deudor, de los garantes y el origen del dinero destinado a los pagos, así como la naturaleza de la actividad del negocio.
Carpetas de crédito para cada prestatario que mantenga información y requerimientos establecidos en el reglamento de crédito. Mismos que se mantendrán actualizados	Se prohíbe entregar créditos a personas que están vinculadas con actividades delictivas o presenten antecedentes penales hasta el primer grado de consanguineidad.
Se establecerá montos de créditos a partir de los cuales se exigirá garantías reales registrables, establecidas en reglamento de crédito.	Reglamento de crédito Análisis de comportamiento del cliente conozca su cliente.

Figura 9. Procedimientos específicos sugeridos para realizar un crédito, Elaborado por J. Chillagana & J. Masapanta.

Los mecanismos adecuados de control que le permitan optimizar el control en esta área son los siguientes:

1. El empleado verificará si el solicitante no se encuentra en la lista de sindicados antes de proceder al trámite de crédito, de encontrarse en este listado, abstenerse de iniciar la relación con el socio.
2. Para las dos líneas de crédito el procedimiento será el mismo.
3. El empleado receptorá y solicitará la documentación necesaria para cada crédito.
4. El empleado verificará y comprobará la autenticidad de los documentos presentados.
5. Se procederá a completar la Solicitud crédito.
6. Se realizará llamadas telefónicas al socio, con las cuales se confirmará los datos

proporcionados. Si el teléfono se encuentra desconectado o si no se responde la llamada, amerita investigación.

7. En caso de duda se visitará al socio con el propósito de verificar los datos proporcionados. El empleado corroborará la información al realizar la inspección al domicilio del deudor y de ser necesario al garante.
8. El empleado realizará el análisis de la situación socioeconómica del socio solicitante.

La compara con los datos ingresados en la base de datos del sistema, si existe algún cambio que se confirma en la inspección procederá a actualizar los datos.

9. El requerimiento del crédito será analizado por el Comité de crédito de la institución, mismo que aprobará o rechazará el crédito.
10. Una vez aprobado el crédito por la instancia respectiva, se procederá a liquidar el crédito en el sistema operativo, el mismo que contemplará la acreditación del monto en la cuenta de ahorros del socio y la impresión de la orden de pago, tabla de amortización y el pagaré. Posteriormente el empleado archiva la documentación de respaldo y liquidación en la carpeta respectiva del socio.
11. En el documento de orden de pago existirá una cláusula donde el socio declara que los fondos se usaran en actividades lícitas.
 - a. Si el trámite de crédito se realiza fuera de su lugar de residencia u origen, preguntar el porqué del trámite en esa localidad porque puede ser una señal de alerta.
 - b. Con los datos del desembolso del crédito se debe llenar el Formulario de declaración de licitud de fondos en montos mayores o iguales a \$5000 dólares, se debe obtener la firma del socio y continuar el trámite de acuerdo con los procedimientos establecidos.

3.4. Formulario de vinculación con el cliente

- Constituye un documento mediante el cual la Cooperativa recopila información básica del socio ya sea una persona natural o jurídica. Dentro de este se obtienen datos completos como son información personal, relativa a su profesión, sus ingresos, así como referencias personales.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda., deberá confirmar la

información consignada en el formulario de inicio de la relación contractual. Para esto los datos pueden ser verificados y comparados con alguna de las siguientes fuentes:

Fuentes de confirmación de la información

PROCEDIMIENTO	FUENTE
Verificación de información personal	Constatación de la información referente a su ocupación, domicilio, teléfonos mediante llamadas telefónicas u entrevistas con personas que mantienen vínculo, así como la comparación cartas de los servicios básicos.
Verificación de bases de datos	Constatación de que el socio no se encuentre en listas negras como: La lista de la OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros) de Estados Unidos y el listado de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Figura 2. Fuentes de confirmación de la información Elaborado por J. Chillagana & J.

Mediante la verificación en estas listas la Cooperativa, minimizará el riesgo de que sus socios estén o hayan estado involucrados en estas actividades evitando sanciones, así como protegiendo a la cooperativa, adicionalmente se debe prestar atención a las noticias tanto nacionales e internacionales respecto al tema siendo un aporte para el ente los aportes o investigaciones sobre el tema.

La Cooperativa exigirá a sus clientes llenar el formulario de licitud de fondos en todos aquellos depósitos individuales que igualen o superen los cinco mil dólares (US\$ 5.000.00) en efectivo o su equivalente en otras monedas.

ANEXO:

LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS